MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 265 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA,

27 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3444 de fecha 23.12.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el **"Suministro de transporte Programas Deportes, Oficina de la Mujer, Discapacidad, Mujeres Jefas de Hogar"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que está conformada por Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor, Sra. Susana Diaz Urzua Encargada Registro Social Hogares y Sra. Tamara Poblete Dinamarca Encargada de Unidad Familia y Comunidad o quienes los subroguen.

El Memo N° 126 de fecha 26.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa se realizó Acta de Evaluación de la oferta de la Licitación ID 3656-2-LE26 de **"Suministro de transporte Programas Deportes, Oficina de la Mujer, Discapacidad, Mujeres Jefas de Hogar"**, presentándose (03) ofertas, cuyos proveedores cumplieron con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, por tanto se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

LINEA N° 1: Vehículo y/o camioneta capacidad 4 personas

OFERENTE	RUT	PUNTAJE
Marcia Román Lopez	[redacted]	97

LÍNEA 2: VAN/FURGÓN CAPACIDAD 18 PERSONAS

OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
Marcia Román Lopez	[redacted]	97

LÍNEA 3: MINI BUS PARA 25 PERSONAS; SE DECLARA INADMISIBLE

LÍNEA 4: VAN/FURGÓN CAPACIDAD 18 PERSONAS

OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
Francisco Caro Aguirre	[redacted]	92

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2026 mediante el cual se aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación ID 3656-2-LE26 de **"Suministro de transporte Programas Deportes, Oficina de la Mujer, Discapacidad, Mujeres Jefas de Hogar"**, según el siguiente detalle:

LINEA N° 1: Vehículo y/o camioneta capacidad 4 personas

OFERENTE	RUT	PUNTAJE
Marcia Román Lopez	[redacted]	97

LÍNEA 2: VAN/FURGÓN CAPACIDAD 18 PERSONAS

OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
Marcia Román Lopez	[redacted]	97

LÍNEA 3: MINI BUS PARA 25 PERSONAS; SE DECLARA INADMISIBLE

LÍNEA 4: VAN/FURGÓN CAPACIDAD 18 PERSONAS

OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
Francisco Caro Aguirre	[redacted]	92

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.09.003.000.000 "arriendo de vehiculos" Programas Deportes, Discapacidad, Oficina de la Mujer, Mujeres Jefas de Hogar del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LETLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

WVM/LGE/MBQ/TPD/tpd
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-

FOLIO	465
FECHA	26/01/26
HORA	14:25

		FECHA	HORA
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
	SECRETARÍA MUNICIPAL		
	SECPLA		
	DIDECO		
	ADMINISTRACION Y FINANZAS		
	DEPTO. PERSONAL		
	DIRECCIÓN DE OBRAS		
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
	RENTAS		
	COMUNICACIONES		
	CULTURA		
	CONTROL		
	JURÍDICO		
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
	DAEM		
	DEPTO. DE SALUD		
	CONCEJO		
	MEDIO AMBIENTE		
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
	SECRETARIA ALCALDIA		
	O.I.R.S.		
	SEGURIDAD PUBLICA		
	JEFE DE GABINETE		

DECRETO

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA 26/1/26
HORA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MEMO : 126 /
MAT. : Solicita adjudicar licitación que se indica.

Requínoa, 26 de enero de 2026.

DE : SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA (S)

1. Junto con saludar, mediante el presente, tengo a bien solicitar a usted adjudicación **Licitación Pública ID 3656-2-LE26 "Suministro de transporte Programas Deportes, Oficina de la Mujer, Discapacidad, Mujeres Jefas de Hogar",** autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 3444 de fecha 23.12.2026.

2. Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que está conformada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada unidad familia y comunidad, Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor y Sra. Susana Diaz Urzúa Encargada Registro Social Hogares.

3. Conforme a las ofertas recibidas (3) y el análisis efectuado basado en los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas y técnicas, se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

   "SUMINISTRO DE TRANSPORTE PROGRAMAS DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR"

   LINEA N° 1: Vehículo y/o camioneta capacidad 4 personas

OFERENTE	RUT	PUNTAJE
Marcia Román Lopez	[redacted]	97

   LÍNEA 2: VAN/FURGÓN CAPACIDAD 18 PERSONAS

OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
Marcia Román Lopez	[redacted]	97

   LÍNEA 3: MINI BUS PARA 25 PERSONAS; SE DECLARA INADMISIBLE

   LÍNEA 4: VAN/FURGÓN CAPACIDAD 18 PERSONAS

OFERENTE	RUT	PORCENTAJE
Francisco Caro Aguirre	[redacted]	92

4. Se solicita autorizar emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

5. Impútese el gasto a la Cuenta 215.22.09.003.000.000 "arriendo de vehículos" programas deporte, discapacidad, oficina de la mujer, programas mujeres jefas de hogar, del presupuesto municipal vigente.
6. Se adjunta acta de revisión antecedente soporte electrónico, acta de evaluación y comprobantes de ofertas.

Sin otro particular

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DIDECO (S)

TPD/tpd
DISTRIBUCION
Alcaldía
Deportes
DIDECO

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID Nº 3656-2-LE26
"SUMINISTRO DE TRANSPORTE PORGRAMAS DISCAPACIDAD, OFICINA DE LA MUJER, DEPORTES, MUJERES JEFAS DE HOGAR".

En Requínoa, a 20 enero del 2026, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID Nº **3656-2-LE26 "SUMINISTRO DE TRANSPORTE PORGRAMAS DISCAPACIDAD, OFICINA DE LA MUJER, DEPORTES, MUEJRES JEFAS DE HOGAR", AÑO 2026,** de acuerdo a lo indicado a través de Decreto Alcaldicio Nº 3444 de fecha 23.12.2026, para analizar, evaluar y proponer conforme a las Bases Administrativas y Técnicas las ofertas más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas, ni aclaraciones o consultas de la Licitación ID Nº **3656-2-LE26 "SUMINISTRO DE TRANSPORTE PORGRAMAS DISCAPACIDAD, OFICINA DE LA MUJER, DEPORTES, MUEJRES JEFAS DE HOGAR", AÑO 2026.**

De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó tres (03) Ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	RUT	OBSERVACIONES
Francisco Ignacio Caro Aguirre	[redacted]	Oferente postula a línea 3, con vehículo el cual no cuenta documentación vigente.
Marcia del Pilar Román López		Sin Observaciones
Transporte S&C SPA	78.180.324-3	Sin Observaciones

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, la que está conformada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Susana Diaz Urzua Encargada Comunal del Registro Social de Hogares y Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada del Programa del Adulto Mayor, quienes se han reunido y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantarán un Acta de Evaluación:

CUADRO RESUMEN:
Línea 1: VEHICULO Y/O CAMIONETA CAPACIDAD 4 PERSONAS

a) Precio 40%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	[redacted]	49	20
Marcia del Pilar Román López		100	40
Transporte S&C SPA	78.180.324-3	43	17

b) Experiencia 20%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	[redacted]	100	20
Marcia del Pilar Román López		100	20
Transporte S&C SPA	78.180.324-3	10	2

c) Hoja de vida del Conductor 20%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	[redacted]	100	20
Marcia del Pilar Román López		100	20
Transporte S&C SPA	78.180.324-3	100	20

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

d) Año Vehículo 10%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	[redacted]	70	7
Marcia del Pilar Román López		70	7
Transporte S&C SPA	78.180.324-3	100	10

e) Documentos solicitados 10%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	[redacted]	100	10
Marcia del Pilar Román López		100	10
Transporte S&C SPA	78.180.324-3	100	10

Línea 2: VAN/FURGÓN CAPACIDAD 18 PERSONAS
Precio 40%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	[redacted]	55	22
Marcia del Pilar Román López		100	40

Experiencia 20%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	[redacted]	100	20
Marcia del Pilar Román López		100	20

Hoja de vida del Conductor 20%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	[redacted]	100	20
Marcia del Pilar Román López		100	20

Año Vehículo 10%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	[redacted]	70	7
Marcia del Pilar Román López		70	7

Documentos solicitados 10%

PROVEEDOR	Rut	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	[redacted]	100	10
Marcia del Pilar Román López		100	10

Línea 3: MINI BUS PARA 25 PERSONAS

SE DECLARA INADMISIBLE

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Línea 4: BUS PARA 45 PERSONAS
Precio 40%

PROVEEDOR	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	100	40

Experiencia 20%

PROVEEDOR	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	100	20

Hoja de vida del Conductor 20%

PROVEEDOR	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	100	20

Año Vehículo 10%

PROVEEDOR	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	20	2

Documentos solicitados 10%

PROVEEDOR	Puntaje	Puntaje ponderado
Francisco Ignacio Caro Aguirre	100	10

CUADRO RESUMEN EVALUACION PONDERADA

LINEA 1: VEHICULO Y/O CAMIONETA CAPACIDAD 4 PERSONAS

PROVEEDOR	Rut	Precio	Experiencia	Hoja vida	Año vehículo	Dctos solicitados	TOTAL
Marcia del Pilar Román López		40	20	20	7	10	97
Transporte S&C SPA	78.180.324-3	17	2	20	7	10	56
Francisco Ignacio Caro Aguirre		20	20	10	7	10	67

LINEA 2: VAN/FURGÓN CAPACIDAD 18 PERSONAS

PROVEEDOR	Rut	Precio	Experiencia	Hoja vida	Año vehículo	Dctos solicitados	TOTAL
Francisco Ignacio Caro Aguirre		22	20	20	7	10	79
Marcia del Pilar Román López		40	20	20	7	10	97

LINEA 3: MINI BUS PARA 25 PERONAS

SE DECLARA INADMISIBLE

LINEA 4: BUS PARA 45 PERONAS

PROVEEDOR	Rut	Precio	Experiencia	Hoja vida	Año vehículo	Dctos solicitados	TOTAL
Francisco Ignacio Caro Aguirre		40	20	20	2	10	92

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación 3656-2-LE26 "SUMINISTRO DE TRANSPORTE PORGRAMAS DISCAPACIDAD, OFICINA DE LA MUJER, DEPORTES, MUJERES JEFAS DE HOGAR", AÑO 2026. Se concluye:

Que el oferente denominado: Marcia Román López, Rut [redacted], cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas, logrando un puntaje final de 97 puntos en línea 1.

Que el oferente denominado: Marcia Román López, Rut [redacted], cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas, logrando un puntaje final de 97 puntos en línea 2.

Línea 3, se declara inadmisible en atención a que el oferente postula con vehículo el cual no tiene documentación vigente.

Que el oferente denominado: Francisco Caro Aguirre, Rut [redacted] cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas, logrando un puntaje final de 92 puntos en línea 4.

Por lo tanto se sugiere adjudicar las siguientes líneas a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación 3656-2-LE26 "SUMINISTRO DE TRANSPORTE PORGRAMAS DISCAPACIDAD, OFICINA DE LA MUJER, DEPORTES, MUJERES JEFAS DE HOGAR", AÑO 2026.

Línea 1: Marcia Román López, Rut [redacted]

Línea 2: Marcia Román López, Rut [redacted]

Línea 3: Se declara inadmisible.

Línea 4: Francisco Caro Aguirre, Rut [redacted].

Imputar el gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.000.000 Arriendo de vehículos Programa Oficina de la Discapacidad, Oficina de la Mujer, Deportes y Programa Mujeres Jefas de Hogar del presupuesto municipal vigente.

Es todo cuanto se informa:

[redacted]

SUSANA DIAZ URZUA
ENCARGADA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

TAMARA POBLETE DINAMARCA
ENCARGADA PROGRAMAS SOCIALES

[redacted]

VALESKA GONZALEZ GONZALEZ
EBCARGADA PROGAMA ADULTO MAYOR

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-2-LE26.

Yo, **TAMARA POBLETE DINAMARCA**, cédula nacional de identidad N° [redacted], funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Encargada Programas Sociales,** domiciliado en **Calle Comercio N°121,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-2-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 26.01.2026

[redacted]

TAMARA POBLETE DINAMARCA
RUT [redacted]
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-2-LE26.

Yo, **VALESKA GONZALEZ GONZALEZ**, cédula nacional de identidad N [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR** domiciliado en **Calle Comercio N°121,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-2-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 26.01.2026

[redacted]

VALESKA GONZALEZ GONZALEZ
RUT [redacted]
ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-2-LE26.

Yo, **SUSANA DIAZ URZUA**, cédula nacional de identidad N[redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Encargada Registro Social Hogares,** domiciliado en **Calle Comercio N°121,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-2-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 26.01.2026

[redacted]

SUSANA DIAZ URZUA
RUT [redacted]
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 186 / AÑO 2026

Requínoa, 26 de Enero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS DEPORTIVOS
PROGRAMA	DEPORTES
CÓDIGO CUENTA	215-22-09-003-000-000
DESCRIPCIÓN	ARRIENDO DE VEHÍCULOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	$ 4.000.000.-
OBLIGACIÓN	$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	$ 4.000.000.-

MONTO SOLICITADO	$ 4.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	$ 0.-

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	OFICINA DE LA MUJER
CÓDIGO CUENTA	215-22-09-003-000-000
DESCRIPCIÓN	ARRIENDO DE VEHÍCULOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	$ 1.500.000.-
OBLIGACIÓN	$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	$ 1.500.000.-

MONTO SOLICITADO	$ 1.500.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	$ 0.-

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
CÓDIGO CUENTA	215-22-09-003-000-000
DESCRIPCIÓN	ARRIENDO DE VEHÍCULOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	$ 1.000.000.-
OBLIGACIÓN	$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	$ 1.000.000.-

MONTO SOLICITADO	$ 1.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	$ 0.-

ÁREA GESTIÓN	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA	DISCAPACIDAD
CÓDIGO CUENTA	215-22-09-003-000-000
DESCRIPCIÓN	ARRIENDO DE VEHÍCULOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	$ 600.000.-
OBLIGACIÓN	$ 0.-
SALDO PRESUPUESTARIO	$ 600.000.-

MONTO SOLICITADO	$ 600.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	$ 0.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la adjudicación de licitación pública correspondiente al "Suministro de transporte", conforme a los requerimientos de los programas.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

FRANCO ILLESCA CASTRO
DIRECTOR SECPLA (S)

FIC/jpp

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3444
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 23 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N°2582 de fecha 23.12.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SUMINISTRO SERVICIO TRANSPORTE PROGRAMAS DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR"**, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SUMINISTRO SERVICIO TRANSPORTE PROGRAMAS DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR"**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra.Tamara Poblete Dinamarca Encargada Unidad Familia y Comunidad, Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor y Sra. Susana Díaz Urzúa Encargada Registro Social de Hogares o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°**215.22.09.003.000.000** denominada "Arriendo de vehículos" de los Programa Mujeres Jefas de Hogar, Deportes, Discapacidad y Oficina de la Mujer del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MMN/CAB/TPD/tpd.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
DIDECO (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

REVISION ANTECEDENTES SOPORTE ELECTRONICO
PROPUESTA PÚBLICA ID: 3656-2-LE26
"SUMINISTRO SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA DEPORTES OFICINA DE LA MUJER DISCAPACIDAD Y MUJERES JEFAS DE HOGAR"

En Requínoa, a 19 del mes de enero de 2026, se procede a realizar la Apertura de la Propuesta Pública denominada **"SUMINISTRO SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA DEPORTES OFICINA DE LA MUJER DISCAPACIDAD Y MUJERES JEFAS DE HOGAR,** Soporte Electrónico, según lo siguiente:

		Anexos Administrativos				Anexos Técnicos			Anexo Económico
PROPONENTE	RUT	IND. DEL OFERENTE ANEXO N°1	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO N°2	PERSONA NATURAL FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD	PERSONA JURIDICA FOTOCOPIA DE CEDULA IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	DOCUMENTACION DE VEHICULOS	EXPERIENCIA ANEXO°4	OFERTA ECONOMICA ANEXO N°3
FRANCISCO IGNACIO CARO AGUIRRE	19.592.930-0	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	-	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ	11.554.542-6	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	-	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
TRANSPORTE S&C SPA	78.180.324-3	ADJUNTA	ADJUNTA	-	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA

Fecha de Adjudicación: 30-01-2026 14:00:00

MERCADO PUBLICO

MercadoPublico

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
lunes, 19 de enero de 2026 Hora: 8:42:59
Código de su Oferta
55AA-BF82-4B46-DC46-0C5B-D28B-4A3B-17DB-DE83-54B2-172264781

Datos de la Adquisición 3656-2-LE26

Nro. de Adquisición	3656-2-LE26
Nombre	SUMINISTRO SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA DEPORTES OFICINA DE LA MUJ ER DISCAPACIDAD Y MUJERES JEFAS DE HOGAR
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Observaciones del Compra dor	SUMINISTRO SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJ ER, DISCAPACIDAD Y MUJERES JEFAS DE HOGAR
Contacto	MARIANELA ROJAS (marianelarojas@requinoa.cl)
Teléfonos	Fono: 56-72-2976275 - Fax: --
Fecha de Publicación	5/1/2026 14:57
Fecha de Cierre	15/1/2026 15:01
Fecha de Apertura	15/1/2026 15:02

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	JONATHAN GERARDO PALMA SÁNCHEZ
RUT	78.180.324-3
Razón Social	TRANSPORTE S&C SPA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Transporte para programas I. Municipalidad Requinoa
Descripción de la Oferta	Servicio de transporte para funcionarios de programas sociales de I. Municipalidad de Requinoa, tales como programa deportes, oficina mujer, discapacidad y jefas de hogar.Se cuenta con flota de automoviles para asegurar la realización del servicio.
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	14/1/2026 12:11

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño Archivo	
☐	HOJA VIDA_JUAN CARLOS R.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	HOJA VIDA_JUAN CARLOS R.pdf	49 Kb	Ver
☐	ANTECEDENTES_JUAN CARLO R.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANTECEDENTES_JUAN CARLO R.pdf	36 Kb	Ver
☐	3663-820-SE25.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	3663-820-SE25.pdf	182 Kb	Ver
☐	3663-731-SE25.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	3663-731-SE25.pdf	183 Kb	Ver
☐	3663-722-SE25.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	3663-722-SE25.pdf	183 Kb	Ver
☐	3663-509-SE25.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	3663-509-SE25.pdf	183 Kb	Ver

1 2 3 4 5

☐ Seleccionar Todos

1 0 + 1 1 E

Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Total de la Oferta $ 4.617.000

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripción	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

Clasificación ONU: 78111808 - Arriendo de vehículos
Especificaciones del Comprador: LINEA N° 1 VEHICULO CAPACIDAD 4 PERSONAS
Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	Transporte en vehiculo 2026 para funcionarios de programas sociales. Montos especificados en anexos adjuntos firmados, todos los montos consideran tiempo de espera de los profesionales.	4617000	4617000

Total de la Oferta $ 4.617.000

Imprimir Comprobante

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANEXO A ✓
ANEXO 2 ✓
CI ✓
Boc. vehiculo ✓
Licencia ✓
Cert A. ✓
Hoja vida ✓
fotografia ✓ 100
100

ANEXO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	Andrea Cecilia Cortés Peña
Cargo	Gerente General
R.U.T.	[redacted]
Razón Social	Independiente.
R.U.T. empresa	78.130.324-3
Dirección	[redacted]
Ciudad	
Teléfono	
Teléfono móvil	[redacted]
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	Andrea Cortés Peña
RUT	[redacted]
Cargo	Gerente general
Teléfono	—
Teléfono móvil	[redacted]
Email	

C) DATOS DE TRANSFERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	[redacted]
Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc.)	
Nombre Banco	
Correo Electrónico	
Sitio Web	

FIRMA

FECHA 7 de enero de 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANEXO 2
FORMATO DE DECLARACION JURADA
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo Andrea Cecilia Cortés Peña Rut [redacted], declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).

5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica,** ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

[redacted]

(Firma)

Nombres y Apellidos

[redacted]

Fecha: día, mes y año

7 de enero de 2026.-

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Jonathan Palma

ANEXO N°3
OFERTA ECONOMICA

SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

LINEA 1: VEHICULO CAPACIDAD 4 PERSONAS

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR CADA VIAJE
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera dentro de la comuna	DENTRO DE LA COMUNA	60.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RANCAGUA	66.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RENGO	66.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN VICENTE	82.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MALLOA	74.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MACHALI	74.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COINCO	66.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CODEGUA	78.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	QUINTA DE TILCOCO	66.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	ROSARIO	62.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COLTAUCO	90.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PERALILLO	130.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	GRANEROS	78.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LAS CABRAS	106.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MOSTAZAL	82.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	OLIVAR	74.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PEUMO	98.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHIDEGUA	106.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	STA. CRUZ	122.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PALMILLA	122.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PELEQUEN	74.000

Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN FERNANDO	82.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHIMBARONGO	98.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	DOÑIHUE	74.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHILEMU	177.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHEPICA	110.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LA ESTRELLA	140.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LITUECHE	160.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MARCHIHUE	135.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	NAVIDAD	184.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PLACILLA	177.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PUMANQUE	177.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	BUCALEMU	216.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MATANZAS	181.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	SANTIAGO	134.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región.	VIÑA DEL MAR	176.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	VALPARAISO	164.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	SAN ANTONIO	221.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	TALCA	125.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	CURICO	110.000

$4.617.000

LINEA 2: VAN/FURGÓN CAPACIDAD 18 PERSONAS

DENTRO DE LA COMUNA

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR CADA VIAJE
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera dentro de la comuna	DENTRO DE LA COMUNA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RANCAGUA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RENGO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN VICENTE	

Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MALLOA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MACHALI	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COINCO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CODEGUA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	QUINTA DE TILCOCO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	ROSARIO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COLTAUCO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PERALILLO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	GRANEROS	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LAS CABRAS	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MOSTAZAL	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	OLIVAR	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PEUMO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHIDEGUA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	STA. CRUZ	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PALMILLA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PELEQUEN	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN FERNANDO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHIMBARONGO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	DOÑIHUE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHILEMU	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHEPICA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LA ESTRELLA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LITUECHE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MARCHIHUE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	NAVIDAD	

Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PLACILLA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PUMANQUE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	BUCALEMU	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MATANZAS	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	SANTIAGO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región.	VIÑA DEL MAR	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	VALPARAISO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	SAN ANTONIO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	TALCA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	CURICO	

LINEA 3: MINI BUS CAPACIDAD 25 PERSONAS

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR CADA VIAJE
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera dentro de la comuna	DENTRO DE LA COMUNA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RANCAGUA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RENGO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN VICENTE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MALLOA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MACHALI	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COINCO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CODEGUA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	QUINTA DE TILCOCO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	ROSARIO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COLTAUCO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PERALILLO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	GRANEROS	

Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LAS CABRAS	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MOSTAZAL	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	OLIVAR	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PEUMO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHIDEGUA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	STA. CRUZ	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PALMILLA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PELEQUEN	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN FERNANDO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHIMBARONGO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	DOÑIHUE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHILEMU	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHEPICA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LA ESTRELLA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LITUECHE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MARCHIHUE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	NAVIDAD	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PLACILLA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PUMANQUE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	BUCALEMU	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MATANZAS	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	SANTIAGO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región.	VIÑA DEL MAR	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	VALPARAISO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	SAN ANTONIO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	TALCA	

Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	CURICO	

LINEA 4: BUS CAPACIDAD 45 PERSONAS

DENTRO DE LA COMUNA

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR CADA VIAJE
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera dentro de la comuna	DENTRO DE LA COMUNA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RANCAGUA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RENGO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN VICENTE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MALLOA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MACHALI	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COINCO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CODEGUA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	QUINTA DE TILCOCO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	ROSARIO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COLTAUCO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PERALILLO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	GRANEROS	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LAS CABRAS	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MOSTAZAL	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	OLIVAR	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PEUMO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHIDEGUA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	STA. CRUZ	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PALMILLA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PELEQUEN	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN FERNANDO	

Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHIMBARONGO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	DOÑIHUE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHILEMU	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHEPICA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LA ESTRELLA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LITUECHE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MARCHIHUE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	NAVIDAD	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PLACILLA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PUMANQUE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	BUCALEMU	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MATANZAS	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	SANTIAGO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región.	VIÑA DEL MAR	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	VALPARAISO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	SAN ANTONIO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	TALCA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	CURICO	

[redacted]

FIRMA

FECHA 7 de Enero de 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANEXO N°4
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

Yo Diana Reyes Henríquez de profesión Enfermera, encargado(a) del Programa Salud en Terreno de la Municipalidad Requinoa, CERTIFICO que el Sr/Sra. S y C Transporte SPA prestó Servicios a mi Programa en el periodo Agosto a la actualidad.

Dicho servicio lo evalúo como (marcar con x)

Muy Eficiente	X
Eficiente	
Regular	
Malo	
Muy Malo	

[redacted]

FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

FECHA 06 de Enero de 2026.

S&C TRANSPORTE

FLOTA DE AUTOS PARA SERVICIOS DEL 2026

MODELO DE AUTO: JAC JS2PRO 2026

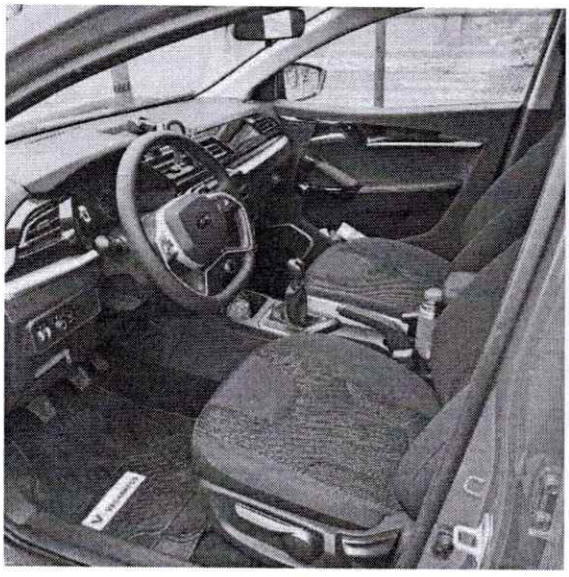

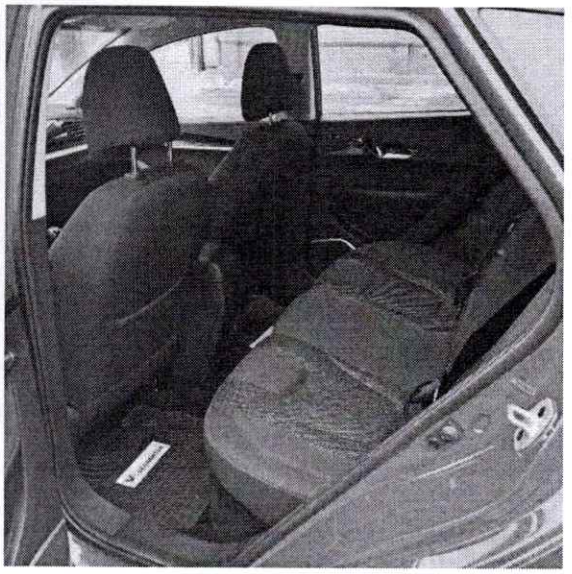

S&C TRANSPORTE

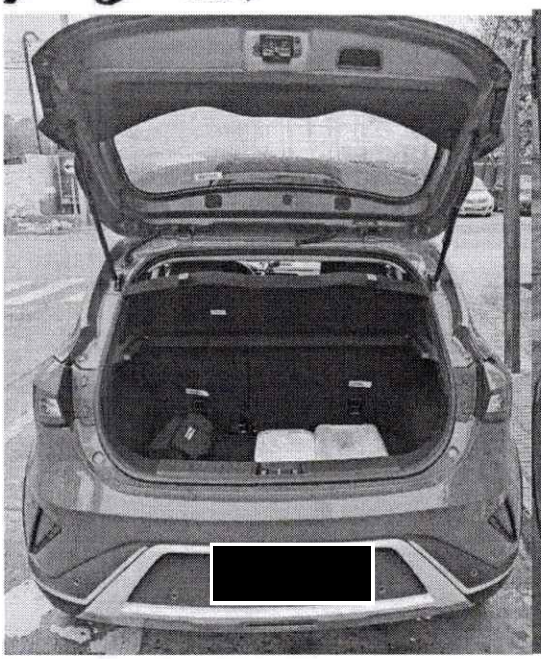

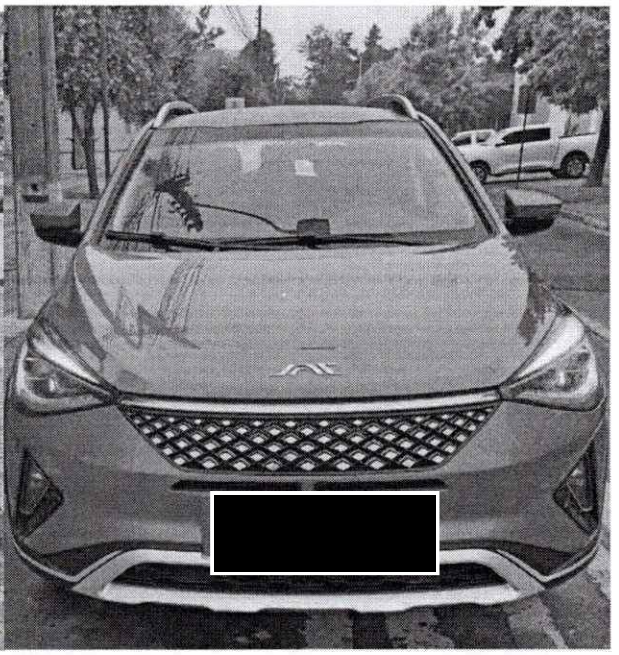

S&C TRANSPORTE

ORIGINAL ASEGURADO *N° Folio* **E 9743022921**

(O COPIA: MUNICIPALIDAD)

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.

Bci Seguros

O'Connell 285, Las Condes

Tel: 6002001010

POLIZA N° **125280369-2**

Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.

INSCRIPCION R.V.M.: **VLYG66-8**			
TIPO DE VEHICULO: **AUTOMOVIL**			
MARCA: **JAC**		PROPIETARIO: **JONATHAN GERARDO PALMA SANCHEZ**	
MODELO: **JS2 1.5**	AÑO: **2026**	RUT: **19.017.022-5**	RIGE DESDE: **05-11-2025** HASTA: **31-03-2026**
NUMERO DE MOTOR: **S3341475**		PRIMA: **5.950**	FIRMA APODERADO COMPAÑIA

IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO

COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.

Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de preferencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: - **300 UF** en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - **300 UF** en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta **200 UF** en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta **300 UF** por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de **300 UF**.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a **300UF**.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y ficha de farmio u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.
- En caso de incapacidad permanente: **certificado otorgado por el médico tratante** que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).
- En caso de gastos médicos: **comprobantes de pago** (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos.

También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o prestadora que preste el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.

PERMISO DE CIRCULACION RANCAGUA Año 2025

28778133 Folio 2433148

Vehículo	AUTOMOVIL	Marca	JAC	Placa Unica	VLYG66-8
Color	ROJO	Modelo	JS2 PRO 1.5 MT LUXURY	Valor Pagado	$ 27.383
Año	2026	Motor	S3341475	Venc.	31/03/2026
Carga	0	Pas.	5 Asts.	Tasacion	7.554.622
Contribuyente	PALMA SANCHEZ JONATHAN GERARDO			Código S.I.I.	
Rut	19017022-5			Cil. 1500	Comb. B
Dirección	S8211/91 S.Verde:5795390			Trans. M	Equip. F

Total PAGO TOTAL Cuota Firma y Timbre

Repite el mismo bloque de datos.

C.Deuda	Comuna	Juzgado	Nº Rol	Multa	8% Arancel	Total

Firma y Timbre

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN INDIVIDUAL ELECTRÓNICO (C.H.I.-e)

REEMPLAZA REVISIÓN TÉCNICA

El vehículo individualizado en este Certificado, cumple con las regulaciones para Aspectos constructivos y de Emisiones de la República de Chile, definidas en el Decreto Supremo N°54 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y se entrega en conformidad al mismo Decreto.

FECHA DE EMISIÓN 31/OCT/2025		**N° CORRELATIVO** AAC-AT-0000147427	
CÓDIGO DE INFORME TÉCNICO JC10068E60625S00-K		**PATENTE** VLYG-66	**VÁLIDO HASTA** SEP/2028
TIPO DE VEHÍCULO AUTOMOVIL	**MARCA** JAC	**AÑO** 2026	**CÓDIGO QR**
MODELO JS2PRO 1.5 MPI MT 5P E6E		**COLOR** ROJO	
VIN LJ12EKR2XT4008285		**N° MOTOR** S3341475	

EMISOR
AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA
AMERICO VESPUCIO 570 PUDAHUEL SANTIAGO
E-MAIL: importador@gildemeister.cl / FONO: 225964150

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
Firmado por:
DANIELA ANDREA ALTAMIRANO SANDOVAL
Auditoría: 202C-FBA1-DF2E-75CA
Valida esta firma en: https://portal.vcr.cl/validar_homologado

TIMBRE ELECTRÓNICO
EMISOR
AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA

S&C TRANSPORTE

FLOTA DE AUTOS PARA SERVICIOS DEL 2026

MODELO DE AUTO: HAVAL JOLION 2026

S&C TRANSPORTE

PERMISO DE CIRCULACION — **N° Serie** 182272087

I. Municipalidad de Alhué — **Periodo 2025**

2. CONTRIBUYENTE

VEHICULO STATION WAGON — MARCA GREAT WALL — AÑO 2026

MODELO Haval Jolion

COLOR GRIS METALICO — MOTOR GW4G15K25498025315

CARGA — AST. 5 — PTS. 5

CONTRIBUYENTE JUAN LUIS QUERALTO RODRIGUEZ

RUT 6.218.759-K — FECHA EMISION 23-10-2025

No acredita dominio del vehículo

Este documento contiene una firma electrónica avanzada

VALIDO HASTA 31-03-2026 [redacted]

TOTAL PAGADO 50.303

CODIGO S.I.I

C.C. — COMB. BNC

TRM. MEC — EQU. FULL

CUOTA 1 | CUOTA 2 | TOTAL [X]

Consulte en https://gosolutionschile.cl/Validador.aspx - Código de validación: 182272087

PERMISO DE CIRCULACION — **N° Serie** 182272087

I. Municipalidad de Alhué — **Periodo 2025**

3. CONTRIBUYENTE

VEHICULO STATION WAGON — MARCA GREAT WALL — AÑO 2026

MODELO Haval Jolion

COLOR GRIS METALICO — MOTOR GW4G15K25498025315

CARGA — AST. 5 — PTS. 5

CONTRIBUYENTE JUAN LUIS QUERALTO RODRIGUEZ

RUT 6.218.759-K — FECHA EMISION 23-10-2025

No acredita dominio del vehículo

Este documento contiene una firma electrónica avanzada

VALIDO HASTA 31-03-2026 — PLACA UNICA [redacted]

TOTAL PAGADO 50.303

CODIGO S.I.I

C.C. — COMB. BNC

TRM. MEC — EQU. FULL

CUOTA 1 | CUOTA 2 | TOTAL [X]

Consulte en https://gosolutionschile.cl/Validador.aspx - Código de validación: 182272087

S&C TRANSPORTE

ORIGINAL ASEGURADO *N° Folio* E 9743008472

(O COPIA: MUNICIPALIDAD)

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.

INSCRIPCION R.V.M.: VLYD45-2

TIPO DE VEHICULO: STATION WAGON

MARCA: GREAT WALL

MODELO: HAVAL JOLION | AÑO: 2026

NUMERO DE MOTOR: GW4G15K25498025315

Bci Seguros

O'Connell 285, Las Condes

Tel: 6002001010

POLIZA N° 125265920-6

Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.

PROPIETARIO: JUAN LUIS QUERALTO RODRIGUEZ

RUT: 6.216.759-K | RIGE DESDE: 23-10-2025 | HASTA: 31-03-2026

PRIMA: 12.000

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO

COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.

Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte previa deducción de los gastos médicos - 200 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).
- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con informes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos.

También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que prestó el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.

S&C TRANSPORTE

FLOTA DE AUTOS PARA SERVICIOS DEL 2026

MODELO DE AUTO: MG ZX 1.5 2022

S&C TRANSPORTE

S&C TRANSPORTE

CERTIFICADO DE INSCRIPCION R.V.M.

PROPIETARIO : JUAN CARLOS RIVEROS LIRA

DOMICILIO : PJE 8 CASA 728 . VILLA EUCALIPTUS RANCAGUA

TIPO VEHICULO : STATION WAGON
AÑO : 2022
MARCA : MG
MODELO :
Nro. MOTOR :
Nro. CHASIS :
Nro. SERIE :
Nro. VIN :
COLOR : ROJO

[redacted]

SRCeI
INSC.PPU [redacted]
RUN o RUT

ADQUISICION: 27 OCT 2021
INSCRIPCION : 29 OCT 2021
EMISION : 3 DIC 2021

FOLIO:88773988
Codigo Verificacion:
0dadf350e73f

88773988

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (S)

FECHA EMISION : 3 DIC 2021, 12:03.

POLIZA N° 10569322

HDI SEGUROS

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490

PROPIETARIO		
JUAN CARLOS RIVEROS LIRA		
RUT	RIGE DESDE	HASTA
9511779-1	01/04/2025	31/03/2026
PRIMA		
55.690.-		

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

S&C TRANSPORTE

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA

FECHA REVISIÓN : 21 MARZO 2024 — N°B0610000000168488

SYSTECH CHILE SPA.
PDTE. SALVADOR ALLENDE N° 273
PLANTA : AB0610 / FONO : 722605490

PLACA PATENTE [redacted]

APROBADO

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
CRISTOBAL SAAVEDRA VERGARA
21/03/2024 10:33:02

VÁLIDO HASTA
OCTUBRE 2025

COPIA MUNICIPALIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO	RUT
JUAN RIVEROS LIRA	[redacted]
TIPO DE VEHICULO: STATION WAGON	AÑO: 2022
MARCA: MG	COLOR: ROJO
MODELO: ZX 1.5	SELLO: VERDE
N° CHASSIS / VIN: LSJW74U31NZ032538 / LSJW74U31NZ032538	
N° MOTOR: 15S4CANGM7070541	

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES

FECHA REVISIÓN : 21 MARZO 2024 — N°B0610000000168488

SYSTECH CHILE SPA.
PDTE. SALVADOR ALLENDE N° 273
PLANTA : AB0610 / FONO : 722605490

PLACA PATENTE [redacted]

APROBADO

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
CRISTOBAL SAAVEDRA VERGARA
21/03/2024 10:33:02

VÁLIDO HASTA
OCTUBRE 2025

COPIA CLIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO	RUT
JUAN RIVEROS LIRA	[redacted]
TIPO DE VEHICULO: STATION WAGON	AÑO: 2022
MARCA: MG	COLOR: ROJO
MODELO: ZX 1.5	SELLO: VERDE
N° CHASSIS / VIN: LSJW74U31NZ032538 / LSJW74U31NZ032538	
N° MOTOR: 15S4CANGM7070541	

S&C TRANSPORTE

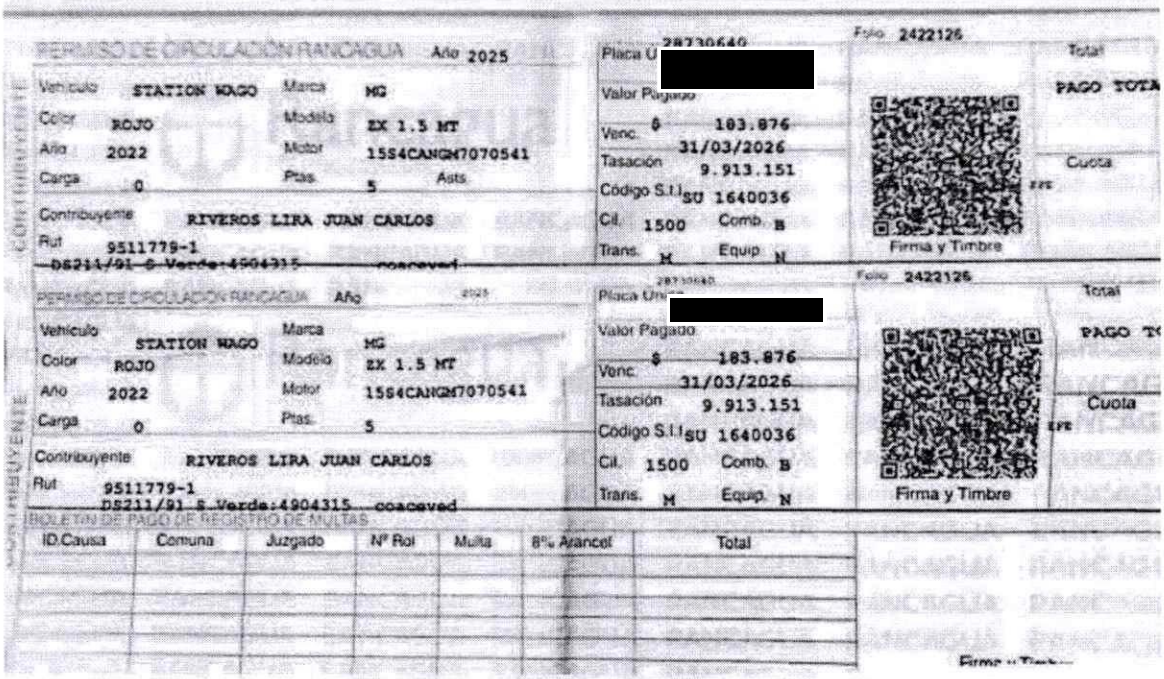

PERMISO DE CIRCULACIÓN RANCAGUA Año 2025

Folio 2422126

Vehículo STATION WAGO Marca MG

Color ROJO Modelo EX 1.5 MT

Año 2022 Motor 15S4CANGM7070541

Carga 0 Ptas. 5 Asts.

Contribuyente RIVEROS LIRA JUAN CARLOS

Rut 9511779-1

D5211/91 S Verde:4904315 ccaceved

Placa Ú [redacted]

Valor Pagado $ 183.876

Venc. 31/03/2026

Tasación 9.913.151

Código S.I.I. SU 1640036

Cil. 1500 Comb. B

Trans. M Equip. N

Firma y Timbre

Total PAGO TOTA

Cuota

PERMISO DE CIRCULACIÓN RANCAGUA Año 2025

Folio 2422126

Vehículo STATION WAGO Marca MG

Color ROJO Modelo EX 1.5 MT

Año 2022 Motor 15S4CANGM7070541

Carga 0 Ptas. 5

Contribuyente RIVEROS LIRA JUAN CARLOS

Rut 9511779-1

D5211/91 S Verde:4904315 ccaceved

Placa Ú [redacted]

Valor Pagado $ 183.876

Venc. 31/03/2026

Tasación 9.913.151

Código S.I.I. SU 1640036

Cil. 1500 Comb. B

Trans. M Equip. N

Firma y Timbre

Total PAGO T

Cuota

BOLETÍN DE PAGO DE REGISTRO DE MULTAS

ID Causa	Comuna	Juzgado	Nº Rol	Multa	8% Arancel	Total

S&C TRANSPORTE

FLOTA DE AUTOS PARA SERVICIOS DEL 2026

MODELO DE AUTO: CHANGA CS15 1.5 2017

S&C TRANSPORTE

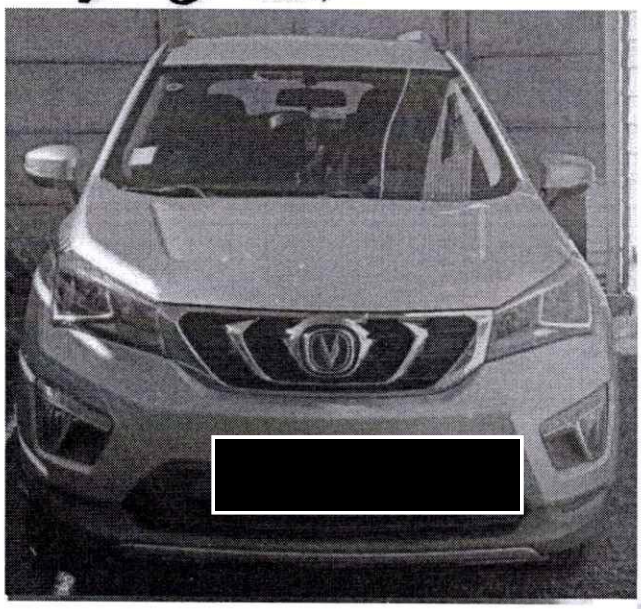

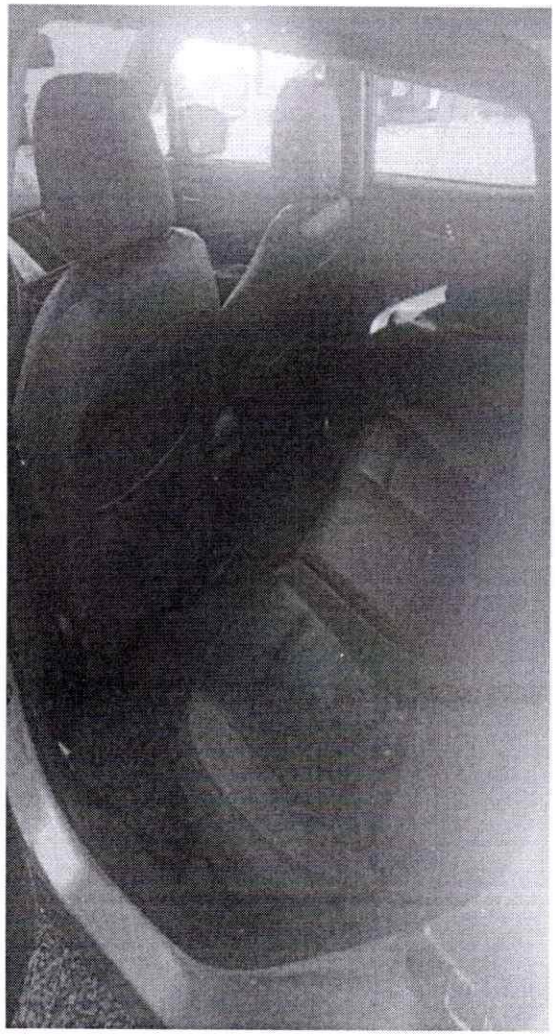

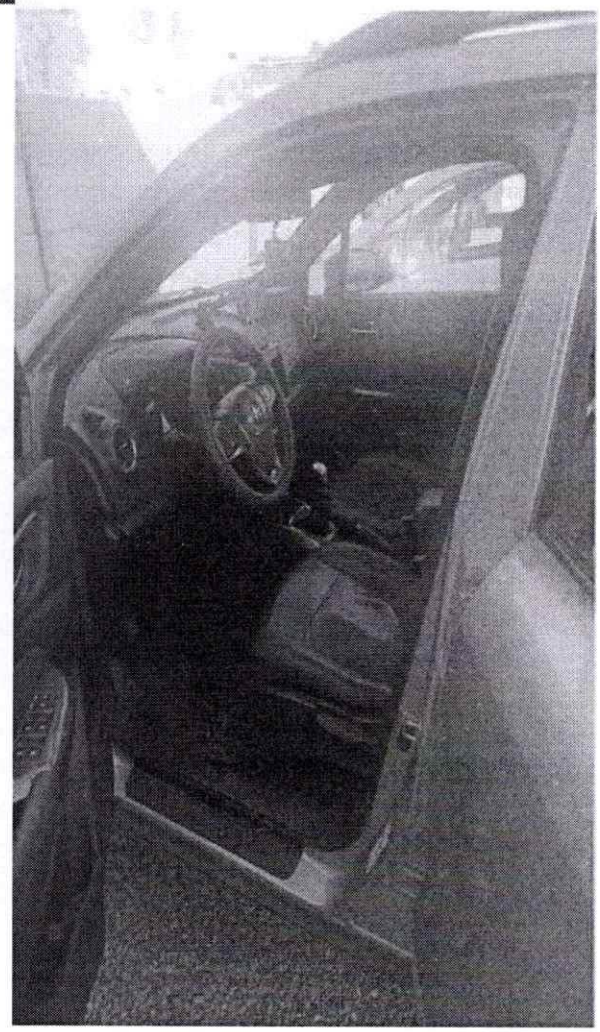

S&C TRANSPORTE

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA

FECHA DE REVISIÓN:30 ABRIL 2025 N°B0614000000293982

ROCCO TIFFOU SPA
SALVADOR ALLENDE 2581 RANCAGUA
PLANTA: B-0614 / FONO: 722836746

PLACA PATENTE [redacted]

APROBADO

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA
SEBASTIAN ANDRES VENEGAS ROJAS
30/04/2025 12:46:38

VÁLIDO HASTA
ABRIL 2026

COPIA CLIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO DAVID DIAZ PEREZ	RUT [redacted]
TIPO DE VEHICULO AUTOMOVIL	AÑO 2017
MARCA CHANGAN	COLOR PLATEADO
MODELO CS15 1.5	NORMA DE EMISION SELLO VERDE
N°CHASIS/N°VIN LS5A3DBE4JD900189	
N°MOTOR JL473QFH3CK501884	

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA

FECHA DE REVISIÓN:30 ABRIL 2025 N°B0614000000293982

ROCCO TIFFOU SPA
SALVADOR ALLENDE 2581 RANCAGUA
PLANTA: B-0614 / FONO: 722836746

PLACA PATENTE [redacted]

APROBADO

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA
SEBASTIAN ANDRES VENEGAS ROJAS
30/04/2025 12:46:38

VÁLIDO HASTA
ABRIL 2026

NOMBRE DEL PROPIETARIO DAVID DIAZ PEREZ	RUT [redacted]
TIPO DE VEHICULO AUTOMOVIL	AÑO 2017
MARCA CHANGAN	COLOR PLATEADO
MODELO CS15 1.5	NORMA DE EMISIÓN SELLO VERDE
N°CHASIS/N°VIN LS5A3DBE4JD900189	
N°MOTOR JL473QFH3CK501884	

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES

FECHA DE REVISIÓN:30 ABRIL 2025 N°B0614000000293982

ROCCO TIFFOU SPA
SALVADOR ALLENDE 2581 RANCAGUA
PLANTA: B-0614 / FONO: 722836746

PL [redacted]

APROBADO

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA
SEBASTIAN ANDRES VENEGAS ROJAS
30/04/2025 12:46:38

VÁLIDO HASTA
ABRIL 2026

COPIA CLIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO DAVID DIAZ PEREZ	RUT [redacted]
TIPO DE VEHICULO AUTOMOVIL	AÑO 2017
MARCA CHANGAN	COLOR PLATEADO
MODELO CS15 1.5	NORMA DE EMISION SELLO VERDE
N°CHASIS/N°VIN LS5A3DBE4JD900189	
N°MOTOR JL473QFH3CK501884	

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES

FECHA DE REVISIÓN:30 ABRIL 2025 N°B0614000000293982

ROCCO TIFFOU SPA
SALVADOR ALLENDE 2581 RANCAGUA
PLANTA: B-0614 / FONO: 722836746

PLACA PATENTE [redacted]

APROBADO

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA
SEBASTIAN ANDRES VENEGAS ROJAS
30/04/2025 12:46:38

VÁLIDO HASTA
ABRIL 2026

COPIA MUNICIPALIDAD

NOMBRE DEL PROPIETARIO DAVID DIAZ PEREZ	RUT [redacted]
TIPO DE VEHICULO AUTOMOVIL	AÑO 2017
MARCA CHANGAN	COLOR PLATEADO
MODELO CS15 1.5	NORMA DE EMISIÓN SELLO VERDE
N°CHASIS/N°VIN LS5A3DBE4JD900189	
N°MOTOR JL473QFH3CK501884	

S&C TRANSPORTE

PERMISO DE CIRCULACIÓN VENCE 31-08-2025 — SERIE A N° 6654

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA AÑO 2025

VEHICULO AUTOMOVIL — AÑO 2017
MARCA CHANGAN
COLOR PLATEADO — CARGA 0
MODELO CS15 — AST 0
MOTOR JKL473QFH3CK501884 — PTS 4

CONTRIBUYENTE DAVID DIAZ PEREZ
RUT 11.881.423 - 1

No acredita dominio de vehículo

PERIODO 2025 — TOTAL [redacted]

TOTAL PAGADO 22.554 — CUOTA1 XX

PAGADO POR INTERNET

CODIGO S.I.I. SU047001917 — CUOTA2

C.C.	COMB.	TRM.	EQU.
1500	Benc	Mec	Full

Este documento contiene firma electronica proporcionada por BPO Advisors SpA. Consulte en www.municipalidadecodegua.cl. Codigo de validacion: PVC_Ms2009130107B0_1

CERTIFICADO DE INSCRIPCION R.V.M.

PROPIETARIO : DAVID ORLANDO DÍAZ PÉREZ

DOMICILIO : CALLEJON LO AMPARO PARCELA 22 SN CODEGUA

TIPO VEHICULO : AUTOMOVIL
AÑO : 2017
MARCA : CHANGAN
MODELO : CS15 LUXURY HB 1.5
Nro. MOTOR : JL473QFH3CK501884
Nro. CHASIS : LS5A3DBE4JD900189
Nro. SERIE : LS5A3DBE4JD900189
Nro. VIN :
COLOR : PLATEADO PLATA

SRCeI
INSC.PPU : JSYZJ1-3
RUN o RUT : 11.881.423-1
ADQUISICION: 22 JUL 2020
INSCRIPCION : 10 AGO 2020
EMISION : 19 AGO 2022

FOLIO:500464716992
Codigo Verificación:
3930a601e680
500464716992

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

FECHA EMISION :19 AGO 2022, 11:28.

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9742279641

(O COPIA: MUNICIPALIDAD)

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero. Bajo el código POL3201 [redacted]

Bci Seguros

O'Connell 285, Las Condes

Tel. 6002001010

POLIZA N° 124537089-6

Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel. 6002001010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.

INSCRIPCION R.V.M.: [redacted]

TIPO DE VEHICULO: AUTOMOVIL

MARCA: CHANGAN

MODELO: CS15 LUXURY HB 1.5 — AÑO: 2017

PROPIETARIO: DAVID DIAZ DIAZ PEREZ

RUT: 11.881.423-1 — RIGE DESDE: 30-03-2025 — HASTA: 31-03-2026

NUMERO DE MOTOR: JL473QFH3CK501884

PRIMA: 4.990

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
TRANSPORTE S&C SPA

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
TRANSPORTE DE PASAJEROS

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
CAPITAN DAVILA 106 LT- 7 LOS MARCOS NULL SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL

RUT
78180324-3

⚠ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202507539817

FECHA EMISIÓN 09/06/2025

RUT USUARIO CÉDULA [redacted]

USUARIO CÉDULA ANDREA CECILIA CORTES PENA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : DANILO ANDRÉS SÁNCHEZ MAUREIRA

R.U.N. : [redacted]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[redacted]

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

[redacted]

FECHA EMISIÓN: 13 Enero 2026, 13:16.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Oficina Internet
CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CamScanner

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ANDREA CECILIA CORTÉS PEñA

R.U.N. : [redacted]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[redacted]

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[redacted]

FECHA EMISIÓN: 13 Enero 2026, 13:55.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Oficina Internet
CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CamScanner

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JUAN CARLOS RIVEROS LIRA

R.U.N. : [redacted]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[redacted]

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[redacted]

FECHA EMISIÓN: 13 Enero 2026, 14:25.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Oficina Internet
CHILE

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JUAN LUIS QUERALTO RODRIGUEZ

R.U.N : [redacted]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R.U.N [redacted] FINES ESPECIALES: SIN ANTECEDENTES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R.U.N [redacted] FINES ESPECIALES: SIN ANOTACIONES

FECHA EMISION 12 Enero 2026, 15:41.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Oficina Internet CHILE

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

S&C TRANSPORTE

CHOFERES AÑO 2026

Nombre: Juan Luis Queralto Rodriguez

Licencia: A3

Automovil: Haval Jolion, Great Wall 2026 / VLYD45-2

S&C TRANSPORTE

CHOFERES AÑO 2026

Nombre: Danilo Andres Sanchez Maureira

Licencia: A2- A1 - B

Automovil: Jac JSPRO 1.5 2026 / VLYG-66

CHOFERES AÑO 2026

Nombre: Andrea Cecilia Cortés Peña

Licencia: B

Automovil:Changan CS15 1.5 2017

CHOFERES AÑO 2026

Nombre: Juan Carlos Riveros Lira

Licencia: B

Automovil: MG Station Wagon 2022

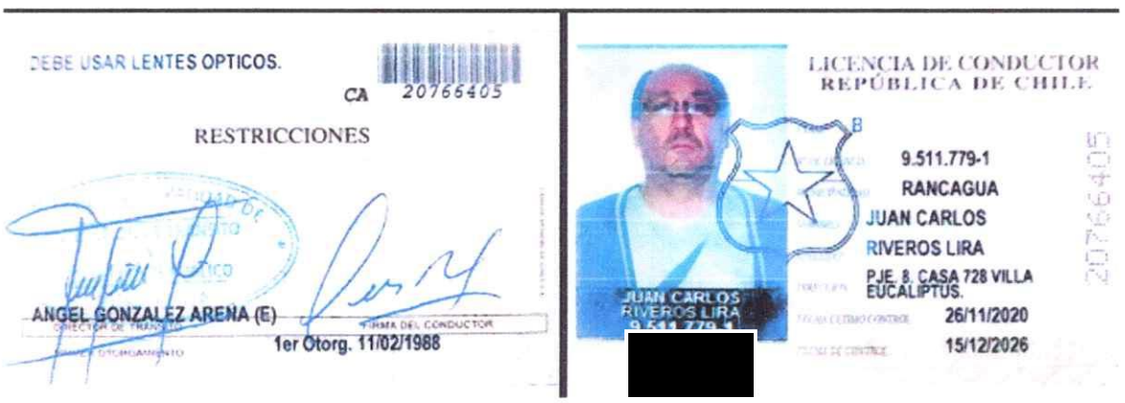

CONTRATO DE COMODATO

El día **17 de diciembre de 2025** se reúnen para la celebración de un contrato de comodato, por una parte Don Juan Luis Queralto Rodríguez, Ru [redacted] comuna de Rancagua de Mostazal, Región libertador bernardo O'higgins, a quien en lo sucesivo se le denominara "**EL COMODANTE**" y por otra parte Transporte S&C SpA Rut 78.180.324-3 domiciliado en Capitán Dávila N°106, comuna de San Francisco de Mostazal, Región libertador bernardo O'higgins, en adelante "**EL COMODATARIO**" se ha convenido el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: Que don **Juan Luis Queralto Rodríguez** es dueño de vehículo automotor que se describe a continuación: Vehículo Station Wagon Año 2026, Marca GREAT WALL, Modelo HAVAL JOLION 1.5, Numero De Motor GW4G15K25498025315, Numero De Chasis LGWEE4A51TK608750, Color Gris Metálico, Placa Única VLYD.45-2.

SEGUNDO: A través del presente contrato, don **Juan Luis Queralto Rodríguez** entrega a la sociedad **Transporte S&C SpA** en comodato el Vehículo indicado en la cláusula primera de este instrumento.

TERCERO: El comodante, en este acto hace una entrega material del Vehículo indicado en la cláusula primera del presente contrato, incluyendo su documentación, para que el comodatario haga uso de ellos, entrega que en ningún caso constituye tradición del dominio, quedando en la calidad jurídica de mero tenedor, reconociendo el dominio exclusivo y excluyente de los bienes por parte del comodante.

CUARTO: El comodatario por este acto acepta de manera expresa en comodato o préstamo gratuito el vehículo automotor que se describe a continuación: Vehículo Station Wagon Año 2026, Marca GREAT WALL, Modelo HAVAL JOLION 1.5, Numero De Motor GW4G15K25498025315, Numero De Chasis [redacted] Color Gris Metálico, Placa Únic[redacted]

QUINTO: Los gastos de manutención, reparación, pago de patentes, y otros relativo al vehículo, deberán ser cubiertos por el comodatario, este es, la sociedad **Transporte S&C SpA.**

SEXTO: El presente contrato tendrá una duración indefinida a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

SÉPTIMO: Las partes acuerdan que los bienes entregados por el comodante, podrán ser usados por el comodatario de manera exclusiva y excluyente.

OCTAVO: Los contratantes fijan como domicilio convencional la ciudad de Rancagua, sometiéndose a la jurisdicción de dichos tribunales.

NOVENO: Las partes firman dos ejemplares del presente contrato.

FIRMA Y RUT COMODANTE
Juan Luis Queralto Rodríguez
Rut [redacted]

FIRMA Y RUT COMODATARIO
Transporte S&C SpA
Rut 78.180.324-3

CONTRATO DE COMODATO

El día **13 de noviembre de 2025** se reúnen para la celebración de un contrato de comodato, por una parte Don Jonathan Gerardo Palma Sánchez, Rut [redacted] Región libertador bernardo O'higgins, a quien en lo sucesivo se le denominara "**EL COMODANTE**" y por otra parte Transporte S&C SpA Rut 78.180.324-3 domiciliado en Capitán Dávila N°106, comuna de San Francisco de Mostazal, Región libertador bernardo O'higgins, en adelante "**EL COMODATARIO**" se ha convenido el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: Que don **Jonathan Gerardo Palma Sánchez** es dueño de vehículo automotor que se describe a continuación: Vehículo Automóvil Año 2026, Marca JAC, Modelo JS2 PRO 1.5 MT LUXURY, Numero De Motor [redacted] Numero De Chasis [redacted] Color Plateado Plata, Placa Única [redacted]

SEGUNDO: A través del presente contrato, don **Jonathan Gerardo Palma Sánchez** entrega a la sociedad **Transporte S&C SpA** en comodato el Vehículo indicado en la cláusula primera de este instrumento.

TERCERO: El comodante, en este acto hace una entrega material del Vehículo indicado en la cláusula primera del presente contrato, incluyendo su documentación, para que el comodatario haga uso de ellos, entrega que en ningún caso constituye tradición del dominio, quedando en la calidad jurídica de mero tenedor, reconociendo el dominio exclusivo y excluyente de los bienes por parte del comodante.

CUARTO: El comodatario por este acto acepta de manera expresa en comodato o préstamo gratuito el vehículo automotor que se describe a continuación: automotor que se describe a continuación: Vehículo Automóvil Año 2026, Marca JAC, Modelo JS2 PRO 1.5 MT LUXURY, Numero De Motor S3341475, Numero De Chasis LJ12EKR2XT4008285, Color Plateado Plata, Placa Única VLYG.66-8.

QUINTO: Los gastos de manutención, reparación, pago de patentes, y otros relativo al vehículo, deberán ser cubiertos por el comodatario, este es, la sociedad **Transporte S&C SpA.**

SEXTO: El presente contrato tendrá una duración indefinida a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

SÉPTIMO: Las partes acuerdan que los bienes entregados por el comodante, podrán ser usados por el comodatario de manera exclusiva y excluyente.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Gobierno de Chile

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES

TRANSPORTE S&C SpA

JONATHAN GERARDO PALMA SÁNCHEZ
Y
ANDREA CECILIA CORTÉS PEÑA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES
TRANSPORTE S&C SpA

En SAN FCO DE MOSTAZAL, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS, Chile, a 04 de junio del 2025, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecen: JONATHAN GERARDO PALMA SÁNCHEZ, Rut [redacted], comuna de RANCAGUA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS; ANDREA CECILIA CORTÉS PEÑA, Ru[redacted] comuna de RANCAGUA, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS; y expone/n: Por el presente acto, el/los compareciente/s viene/n en constituir una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento.- **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será **"TRANSPORTE S&C SPA"**, pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de TRANSPORTE S&C SPA. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de SAN FCO DE MOSTAZAL, Región del LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O´HIGGINS, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración

Generado el 04-06-2025 a las 15:05

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

BORRADOR - Numero de Atencion: 9278823

indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de $1.000.000 de pesos , dividido en 10 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Gerente General. Los representantes ante el SII son: JONATHAN GERARDO PALMA SÁNCHEZ, Ru[redacted] ANDREA CECILIA CORTÉS PEÑA, Ru[redacted]1. El Gerente General será designado en estos estatutos, cuya individualización es: ANDREA CECILIA CORTÉS PEÑA, Rut 12.778.534-1. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: EL GERENTE GENERAL SERA REMUNERADO POR SUS FUNCIONES ,CONFORME LO DETERMINE ANUALMENTE LA JUNTA DE ACCIONISTA. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente General de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la

Generado el 04-06-2025 a las 15:05

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES
GOBIERNO DE CHILE

Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de

Generado el 04-06-2025 a las 15:05

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES
GOBIERNO DE CHILE

comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en

Generado el 04-06-2025 a las 15:05

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES
GOBIERNO DE CHILE

depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. CRÉDITOS Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. DERIVADOS Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o

Generado el 04-06-2025 a las 15:05

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES
GOBIERNO DE CHILE

irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la

Generado el 04-06-2025 a las 15:05

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES
GOBIERNO DE CHILE

BORRADOR - Numero de Atencion: 9278823

facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** LAS JUNTAS ORDINARIAS DE ACCIONISTA SE CELEBRARAN UNA VEZ AL AÑO DENTRO DEL PRIMER CUATRIMESTRE . **ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD:** LA COMUNICACION ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS SOCIOS / ACCIONISTAS SE REALIZARA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO O CARTA CERTIFICADA ; REGISTRADO POR EL ACCIONISTA. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro arbitrador, designado de la siguiente forma: DESIGNADO POR LA JUSTICIA ORDINARIO. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) JONATHAN GERARDO PALMA SÁNCHEZ suscribe: 5 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de $500.000 pesos del capital social.

Generado el 04-06-2025 a las 15:05

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES
GOBIERNO DE CHILE

que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. B) ANDREA CECILIA CORTÉS PEÑA suscribe: 5 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de $500.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social.

JONATHAN GERARDO PALMA SÁNCHEZ
RUT: [redacted] _____

ANDREA CECILIA CORTÉS PEÑA
RUT [redacted] _____

Generado el 04-06-2025 a las 15:05

REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES GOBIERNO DE CHILE

BORRADOR - Numero de Atencion 9278823

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : ANDREA CECILIA CORTÉS PEñA

R.U.N. : [redacted]
Domicilio : CAPITAN DAVILA 106
Comuna : MOSTAZAL

LICENCIAS REGISTRADAS

PRIMERA Clase : B
Municipalidad : RANCAGUA
ULTIMA Clase : B
Municipalidad : RANCAGUA

[redacted]

FECHA ANOTACION: 12 Octubre 2018

[redacted]

FECHA EMISIÓN: 13 Enero 2026, 13:54. - Continúa en la página 2

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Oficina Internet
CHILE

Timbre electrónico SRCel

8530233

CamScanner

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : ANDREA CECILIA CORTÉS PEñA

R.U.N. : [redacted]

RESTRICCION DE LICENCIA [redacted]

SENTENCIAS EJECUTORIADAS

Proceso Número [redacted]
Tribunal
Fecha Resolució
Vehículo
Nro. parte
U. policial
Infracción

FECHA EMISIÓN: 13 Enero 2026, 13:54. - Continúa en la página 3

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Oficina Internet
CHILE

8530233

CamScanner

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : ANDREA CECILIA CORTÉS PEñA

R.U.N. : [redacted]

Resolución : MULTA

Proceso Número : 206 Año : 2024

Tribunal : POLICIA LOCAL DE GRANEROS

Fecha Resolución : 29 Enero 2024

Vehículo [redacted]

Nro. parte

U. policial

Infracción

Resolución

FECHA EMISIÓN: 13 Enero 2026, 13:54.

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION * Oficina Internet * CHILE *

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CamScanner

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : DANILO ANDRÉS SÁNCHEZ MAUREIRA

R.U.N. : [redacted]
Domicilio :
Comuna :

LICENCIAS REGISTRADAS

PRIMERA Clase : A1 Fecha otorgamiento : 19 Junio 1997
Municipalidad : RANCAGUA
ULTIMA Clase : A1 Fecha otorgamiento : 11 Abril 2000
Municipalidad : GRANEROS
PRIMERA Clase : A2 Fecha otorgamiento : 19 Agosto 2008
Municipalidad : RANCAGUA
ULTIMA Clase : A2 Fecha otorgamiento : 30 Julio 2025
Municipalidad : CODEGUA
Fecha próximo control : 5 Noviembre 2029
PRIMERA Clase : B Fecha otorgamiento : 26 Septiembre 1994
Municipalidad : RANCAGUA
ULTIMA Clase : B Fecha otorgamiento : 30 Julio 2025
Municipalidad : CODEGUA
Fecha próximo control : 5 Noviembre 2031
TRAMITE Clase : Fecha certificado : 24 Julio 2025
Municipalidad : CODEGUA
LICENCIA DE DURACION RES[redacted]

FECHA EMISIÓN: 13 Enero 2026, 13:57. - Continúa en la página 2

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Oficina Internet
CHILE

Timbre electrónico SRCel

8530233

CamScanner

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : DANILO ANDRÉS SÁNCHEZ MAUREIRA

R.U.N. : [redacted]

11-04-2001.
FECHA ANOTACION: 28 Abril 2000

RESTRICCION DE LICENCIA

LA DIRECCION DEL TRANSITO DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE GRANEROS CON FECHA
11-04-2000, OTORGO LICENCIA DE CONDUCIR
AL TITULAR DEL RUN, CON: RESTRICCION 5
FECHA ANOTACION: 28 Abril 2000

LICENCIA DE DURACION RESTRINGIDA.

OTORGADA AL TITULAR DEL RUN 12.693.902-7
POR LA DIRECCION DEL TRANSITO DE LA
MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA, VALIDA DESDE
EL DIA 02-02-2018 HASTA EL DIA
05-11-2022.
FECHA ANOTACION: 22 Marzo 2018

RESTRICCION DE LICENCIA

LA DIRECCION DEL TRANSITO DE LA I.
MUNICIPALIDAD DE CODEGUA CON FECHA
30-07-2025, OTORGO LICENCIA DE
CONDUCIR AL TITULAR DEL RUN, CON:
Conducción con lentes (Art 4° DS 170/85)
FECHA ANOTACION: 30 Julio 2025

FECHA EMISIÓN: 13 Enero 2026, 13:57. - Continúa en la página 3

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Oficina Internet
CHILE

Timbre electrónico SRCeI

8530233

CamScanner

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : DANILO ANDRÉS SÁNCHEZ MAUREIRA

R.U.N. : [redacted]

R U N HOJA DE VIDA

[redacted]

SENTENCIAS EJECUTORIADAS

[redacted]

Proceso Número
Tribunal
Fecha Resolución
Vehículo
Nro. parte
U. policial
Infracción

Resolución

Proceso Número
Tribunal
Fecha Resolución
Vehículo
Nro. parte
U. policial

FECHA EMISIÓN: 13 Enero 2026, 13:57. - Continúa en la página 4

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Oficina Internet CHILE

Timbre electrónico SRCel

8530233

CamScanner

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : DANILO ANDRÉS SÁNCHEZ MAUREIRA

R.U.N. : [redacted]

Infracción :

Resolución :

Proceso Número :

Tribunal :

Fecha Resolución :

Vehículo :

Nro. parte :

U. policial :

Infracción :

Resolución : MULTA

FECHA EMISIÓN: 13 Enero 2026, 13:57.

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Oficina Internet CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CamScanner

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : JUAN CARLOS RIVEROS LIRA

R.U.N. : [redacted]
Domicilio :
Comuna :
LICENCIAS REGISTRADAS
PRIMERA Clase
Municipalidad
ULTIMA Clase
Municipalidad
PRIMERA Clase
Municipalidad
ULTIMA Clase
Municipalidad
RESTRICCION DE LICENC

RESTRICCION DE LICENC

FECHA EMISIÓN: 13 Enero 2026, 14:26. - Continúa en la página 2

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Oficina Internet
CHILE

Timbre electrónico SRCel

8530233

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : JUAN CARLOS RIVEROS LIRA

R.U.N. : [redacted]

RESTRICCION DE LICENCI

CAUSA Nro. :
Tribunal:

Decl.reo:
Delito :
Resoluc.:

Inhab. :
Suspens.:

FECHA EMISIÓN: 13 Enero 2026, 14:26. - Continúa en la página 3

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Oficina Internet
CHILE

Timbre electrónico SRCel

8530233

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : JUAN CARLOS RIVEROS LIRA

R.U.N. : [redacted]

SENTENCIAS EJECUTORIADAS

Proceso Número :
Tribunal :
Fecha Resolución :
Vehículo :
Nro. parte :
U. policial :
Infracción :

Resolución :

FECHA EMISIÓN: 13 Enero 2026, 14:26.

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Oficina Internet
CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : JUAN LUIS QUERALTO RODRÍGUEZ

R.U.N. :
Domicilio :
Comuna :
LICENCIAS REGISTRADAS
PRIMERA Clase :
Municipalidad :
ULTIMA Clase :
Municipalidad :
PRIMERA Clase :
Municipalidad :
ULTIMA Clase :
Municipalidad :
PRIMERA Clase :
Municipalidad :
ULTIMA Clase :
Municipalidad :
RESTRICCION DE LICENCI

[redacted]

FECHA EMISIÓN: 12 Enero 2026, 15:54. - Continúa en la página 2

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
Oficina Internet
CHILE

Timbre electrónico SRCel

8530233

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN [redacted]
NOMBRE **ANDREA CECILIA CORTÉS PEÑA**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 20 diciembre 2025, 19:54 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.
El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN [redacted]
NOMBRE **JUAN CARLOS RIVEROS LIRA**

El Servicio de Registro Civil e Identificación ha recepcionado y está procesando su consulta. Agradecemos volver a consultar en un plazo de 5 días hábiles.

Fecha 20 diciembre 2025, 19:55 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.
El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN [redacted]
NOMBRE **JUAN LUIS QUERALTO RODRÍGUEZ**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 20 diciembre 2025, 19:56 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.
El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN [redacted]
NOMBRE **DANILO ANDRÉS SÁNCHEZ MAUREIRA**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 20 diciembre 2025, 19:53 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.
El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

MercadoPublico

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emision del Presente Comprobante
lunes, 19 de enero de 2026 Hora: 8:36:14
Código de su Oferta
0BDE-D7C9-DE62-7421-FE07-34EF-AA6C-E6EE-17CE-C478-172254700

Datos de la Adquisición 3656-2-LE26

Nro. de Adquisición	3656-2-LE26
Nombre	SUMINISTRO SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA DEPORTES OFICINA DE LA MUJ ER DISCAPACIDAD Y MUJERES JEFAS DE HOGAR
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Observaciones del Compra dor	SUMINISTRO SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJ ER, DISCAPACIDAD Y MUJERES JEFAS DE HOGAR
Contacto	MARIANELA ROJAS (marianelarojas@requinoa.cl)
Teléfonos	Fono: 56-72-2976275 - Fax: --
Fecha de Publicación	5/1/2026 14:57
Fecha de Cierre	15/1/2026 15:01
Fecha de Apertura	15/1/2026 15:02

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	marcia del pilar roman lopez
RUT	11.554.542-6
Razón Social	MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Servicio de transporte de pasajeros para programa Municipal
Descripción de la Oferta	Servicio de transporte de pasajeros para usuarios y encargados de programa dentro y fuera de la comuna
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	13/1/2026 22:37

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripcion	Tamaño Archivos	
☐	ANEXO 3 LINEA 3-4.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO 3 LINEA 3-4.pdf	10094 Kb	Ver
☐	ANEXO 3 LINEA 1-2.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO 3 LINEA 1-2.pdf	13779 Kb	Ver
☐	Anexos 4 .pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Anexos 4 .pdf	15604 Kb	Ver
☐	SEGURO FURGON.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	SEGURO FURGON.pdf	26 Kb	Ver
☐	PERMISO DE CIRCULACION.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	PERMISO DE CIRCULACION.pdf	36 Kb	Ver
☐	FOTOS FURGON.docx	Anexos Técnicos de Oferta	FOTOS FURGON.docx	2659 Kb	Ver

1 2 3 4

☐ Seleccionar Todos

E GY Y+ S

Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Total de la Oferta $ 6.017.000

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripcion	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1

Clasificación ONU: 78111808 - Arriendo de vehículos
Especificaciones del Comprador: LINEA N° 1 VEHICULO CAPACIDAD 4 PERSONAS
Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	servicio de transporte de pasajeros dentro y fuera de la comuna en vehiculo menor	1997000	1997000

2

Clasificación ONU: 25101505 - Mini-furgonetas o furgonetas
Especificaciones del Comprador: LINEA N° 2 VAN/FURGON CAPACIDAD 18 PERSONAS
Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	Servicio y transporte de pasajeros dentro y fuera de la comuna para encargados y usuarios de programa municipal	4020000	4020000

Total de la Oferta $ 6.017.000

Imprimir Comprobante

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANEXO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	Marcia del pilar Román López
Cargo	Dueña
R.U.T.	[redacted]
Razón Social	Marcia Del Pilar López
R.U.T. empresa	
Dirección	Comercio 0465 Villa Jardin
Ciudad	Requinoa
Teléfono	
Teléfono móvil	[redacted]
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	Eduardo Enrique Bravo Salinas
RUT	[redacted]
Cargo	Chofer
Teléfono	
Teléfono móvil	[redacted]
Email	

C) DATOS DE TRANSFERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	[redacted]
Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc.)	Corriente
Nombre Banco	Banco estado
Correo Electrónico	[redacted]
Sitio Web	

FECHA 10 de Enero de 2026

FIRMA [redacted]

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANEXO 2
FORMATO DE DECLARACION JURADA
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo ..Marcia del Pilar Román López.....Rut ..[redacted]....., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).

5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

[redacted]

(Firma)

Nombres y Apellidos María del Pilar Román López

Rut [redacted]

Fecha: día, mes y año

10/ 01 /2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANEXO N°3
OFERTA ECONOMICA

SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

LINEA 1: VEHICULO CAPACIDAD 4 PERSONAS

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR CADA VIAJE
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera dentro de la comuna	DENTRO DE LA COMUNA	32.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RANCAGUA	35.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RENGO	35.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN VICENTE	40.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MALLOA	35.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MACHALI	35.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COINCO	30.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CODEGUA	35.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	QUINTA DE TILCOCO	35.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	ROSARIO	30.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COLTAUCO	35.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PERALILLO	40.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	GRANEROS	35.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LAS CABRAS	40.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MOSTAZAL	35.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	OLIVAR	30.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PEUMO	40.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHIDEGUA	40.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	STA CRUZ	50.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PALMILLA	50.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PELEQUEN	35.000

772 000

Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN FERNANDO	40.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHIMBARONGO	40.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	DOÑIHUE	35.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHILEMU	70.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHEPICA	60.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LA ESTRELLA	50.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LITUECHE	50.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MARCHIHUE	50.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	NAVIDAD	55.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PLACILLA	40.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PUMANQUE	55.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	BUCALEMU	80.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MATANZAS	60.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	SANTIAGO	80.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región.	VIÑA DEL MAR	100.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	VALPARAISO	100.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	SAN ANTONIO	100.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	TALCA	90.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	CURICO	70.000

$1.997.000

1.225.000

LINEA 2: VAN/FURGÓN CAPACIDAD 18 PERSONAS

DENTRO DE LA COMUNA

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR CADA VIAJE
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera dentro de la comuna	DENTRO DE LA COMUNA	65.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RANCAGUA	75.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RENGO	75.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN VICENTE	80.000

295.000

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MALLOA	70.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MACHALI	65.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COINCO	80.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CODEGUA	65.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	QUINTA DE TILCOCO	60.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	ROSARIO	60.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COLTAUCO	90.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PERALILLO	75.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	GRANEROS	70.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LAS CABRAS	70.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MOSTAZAL	70.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	OLIVAR	60.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PEUMO	80.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHIDEGUA	80.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	STA. CRUZ	110.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PALMILLA	100.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PELEQUEN	70.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN FERNANDO	80.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHIMBARONGO	85.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	DOÑIHUE	90.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHILEMU	210.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHEPICA	100.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LA ESTRELLA	100.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LITUECHE	90.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MARCHIHUE	90.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	NAVIDAD	90.000

$2.505.000

2.210.000

Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PLACILLA	80.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PUMANQUE	80.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	BUCALEMU	190.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MATANZAS	80.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	SANTIAGO	210.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región.	VIÑA DEL MAR	200.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	VALPARAISO	200.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	SAN ANTONIO	200.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	TALCA	150.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	CURICO	125.000

$4.020.000

LINEA 3: MINI BUS CAPACIDAD 25 PERSONAS

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR CADA VIAJE
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera dentro de la comuna	DENTRO DE LA COMUNA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RANCAGUA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RENGO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN VICENTE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MALLOA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MACHALI	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COINCO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CODEGUA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	QUINTA DE TILCOCO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	ROSARIO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COLTAUCO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PERALILLO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	GRANEROS	

Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LAS CABRAS	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MOSTAZAL	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	OLIVAR	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PEUMO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHIDEGUA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	STA CRUZ	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PALMILLA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PELEQUEN	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN FERNANDO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHIMBARONGO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	DOÑIHUE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHILEMU	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHEPICA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LA ESTRELLA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LITUECHE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MARCHIHUE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	NAVIDAD	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PLACILLA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PUMANQUE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	BUCALEMU	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MATANZAS	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	SANTIAGO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	VIÑA DEL MAR	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	VALPARAISO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	SAN ANTONIO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	TALCA	

Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	CURICO	

LINEA 4: BUS CAPACIDAD 45 PERSONAS

DENTRO DE LA COMUNA

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR CADA VIAJE
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera dentro de la comuna	DENTRO DE LA COMUNA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RANCAGUA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RENGO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN VICENTE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MALLOA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MACHALI	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COINCO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CODEGUA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	QUINTA DE TILCOCO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	ROSARIO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COLTAUCO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PERALILLO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	GRANEROS	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LAS CABRAS	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MOSTAZAL	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	OLIVAR	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PEUMO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHIDEGUA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	STA. CRUZ	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PALMILLA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PELEQUEN	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN FERNANDO	

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHIMBARONGO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	DOÑIHUE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHILEMU	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHEPICA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LA ESTRELLA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LITUECHE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MARCHIHUE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	NAVIDAD	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PLACILLA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PUMANQUE	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	BUCALEMU	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MATANZAS	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	SANTIAGO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	VIÑA DEL MAR	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	VALPARAISO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	SAN ANTONIO	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	TALCA	
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	CURICO	

[redacted]

FECHA 10 de Enero de 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANEXO N°4
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

Yo Oscar Perez Arrigo de profesión Kinesiólogo, encargado(a) del Programa Más adulto mayor Autovalente de la Municipalidad Requínoa, CERTIFICO que el Sr/Sra. Francisco Ramon Lopez prestó Servicios a mi Programa en el periodo 2023-2024 - 2025.

Dicho servicio lo evalúo como (marcar con x)

Muy Eficiente	X
Eficiente	
Regular	
Malo	
Muy Malo	

Oscar Pérez A.
RUT: 15.993.742-9
KINESIÓLOGO UVM

FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANEXO N°4
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

Yo Rodolfo Fuentes Gonzalez de profesión Kinesiologo-, encargado(a) del Programa Respiratorio de la Municipalidad Requinoa, CERTIFICO que el Sr/Sra. Maria Roman Lopez prestó Servicios a mi Programa en el periodo Cesfam 2024 y 2025-.

Dicho servicio lo evalúo como (marcar con x)

Muy Eficiente	x
Eficiente	
Regular	
Malo	
Muy Malo	

Rodolfo Fuentes Gonzalez
Kinesiologo
17.502.361-1

FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANEXO N°4
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

Yo Ilianna Valentina Ulloa Sánchez de profesión asistente Social, encargado(a) del Programa Dirección de desarrollo comunitario de la Municipalidad de Requinoa, CERTIFICO que el Sr/Sra. Marcia Román Lopez prestó Servicios a mi Programa en el periodo CEDIAM en el año 2025.

Dicho servicio lo evalúo como (marcar con x)

Muy Eficiente	X
Eficiente	
Regular	
Malo	
Muy Malo	

FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANEXO N°4
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

Yo Ehramna Valentina Ulloa Sandoval de profesión Asistente Social, encargado(a) del Programa Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Requínoa, CERTIFICO que el Sr/Sra. Marcia Román López prestó Servicios a mi Programa en el periodo Adulto Mayor Año 2025.

Dicho servicio lo evalúo como (marcar con x)

Muy Eficiente	X
Eficiente	
Regular	
Malo	
Muy Malo	

FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANEXO N°4
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

Yo Ivannia Soto Garcia de profesión Kinesiologa, encargado(a) del Programa Respiratorio de la Municipalidad de Requinoa, CERTIFICO que el Sr/Sra. Marcia Román López prestó Servicios a mi Programa en el periodo 2024-2025.

Dicho servicio lo evalúo como (marcar con x)

Muy Eficiente	X
Eficiente	
Regular	
Malo	
Muy Malo	

FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANEXO N°4
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

Yo Ehanma Ulloa Sánchez de profesión Asistente Social, encargado(a) del Programa DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO de la Municipalidad de REQUINOA, CERTIFICO que el Sr/Sra. Marua Roman Lójez prestó Servicios a mi Programa en el periodo Vinculos en el año 2025.

Dicho servicio lo evalúo como (marcar con x)

Muy Eficiente	X
Eficiente	
Regular	
Malo	
Muy Malo	

FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS
ROMÁN
LÓPEZ

NOMBRES
MARCIA DEL PILAR

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
F

FECHA DE NACIMIENTO
13 MAR 197[redacted]

FECHA DE EMISIÓN
10 MAR 2021

FECHA DE VENCIMIENTO
13 MAR 2030

FIRMA DEL TITULAR
[redacted]

RUN [redacted]

Nació en: REQUÍNOA
Profesión: No informada

2J11A-2V

I<CHL523871167<G28<<<<<<<<<<<
7003136F3003138CHL11554542<6<1
ROMAN<LOPEZ<<MARCIA<DEL<PILAR<

CERTIFICO: Que el presente documento es testimonio fiel del original tenido a la vista y devuelto al interesado

06 JUN. 2025

ANDRÉS MAURICIO FALCON VALENCIA
NOTARIO PUBLICO
PRIMERA NOTARIA DE RENGO

ANDRÉS MAURICIO FALCON VALENCIA
NOTARIO PUBLICO
1ra NOTARIA DE RENGO

[redacted]

Nació en: RENGO
Profesión: No informada

[redacted]

INCHL5307173417628<<<<<<<<<<<<
7212055M3212057CHL11951427<4<6
BRAVO<SALINAS<<EDUARDO<ENRIQUE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : EDUARDO ENRIQUE BRAVO SALINAS

R.U.N. : [redacted]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[redacted]

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[redacted]

FECHA EMISIÓN: 15 Diciembre 2025, 20:01.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCeI

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Oficina Internet CHILE

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CHILENA DE REVISIONES TECNICAS SPA
CALLE PUNTA DEL SOL 610
RANCAGUA
PLANTA AB0616
FONO 223070854

FECHA
18 DICIEMBRE 2025
PLACA PATENTE
RYVS41

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES Nº A0616000000110880

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	COMUNA
MARCIA ROMAN LOPEZ	[redacted]5		REQUÍNOA

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	CTA -KM
MINIBUS	FOTON	[redacted]	2022	

Nº MOTOR	Nº CHASIS	VIN	CONTROL EMISIONES
76628439	LVCB2NBA5NS041062	[redacted]	SI

INSPECCIÓN VISUAL

VENTILACIÓN DEL CARTER	N	PCV	N	EGR	N
EVAPORACIÓN COMBUSTIBLE	N	CARB.	N	INY C.	N
SISTEMA FILTRO AIRE	N	CAT.	N	SENSOR O2	N

HUMO NEGRO NO **HUMO AZUL** NO

VEHÍCULOS DIESEL
LIB: K= 0,01 1/m

VALIDA HASTA
18 JUNIO 2026

APROBADO

CUMPLE NORMA
SI

COMPROBACIÓN INSTRUMENTAL

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FABIAN CHAVEZ S.
18/12/2025 09:51:01

COPIA CLIENTE

CHILENA DE REVISIONES TECNICAS SPA
CALLE PUNTA DEL SOL 610
RANCAGUA
PLANTA AB0616
FONO 223070854

FECHA
18 DICIEMBRE 2025
PLACA PATENTE
RYVS41

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES Nº A0616000000110880

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	COMUNA
MARCIA ROMAN LOPEZ	[redacted]		REQUÍNOA

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	CTA -KM
MINIBUS	FOTON	[redacted]	2022	

Nº MOTOR	Nº CHASIS	VIN	CONTROL EMISIONES
76628439	LVCB2NBA5NS041062	[redacted]	SI

INSPECCIÓN VISUAL

VENTILACIÓN DEL CARTER	N	PCV	N	EGR	N
EVAPORACIÓN COMBUSTIBLE	N	CARB.	N	INY C.	N
SISTEMA FILTRO AIRE	N	CAT.	N	SENSOR O2	N

COMPROBACIÓN INSTRUMENTAL

HUMO NEGRO NO **HUMO AZUL** NO

VEHÍCULOS DIESEL
LIB: K= 0,01 1/m

VALIDA HASTA
18 JUNIO 2026

APROBADO

CUMPLE NORMA
SI

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FABIAN CHAVEZ S.
18/12/2025 09:51:01

COPIA MUNICIPALIDAD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION R.V.M.

PROPIETARIO: : MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ

DOMICILIO [redacted]

TIPO VEHICULO	: MINIBUS
AÑO	: 2022
MARCA	: FOTON
MODELO	: FT CREW 2.8
Nro. MOTOR	: [redacted]
Nro. CHASIS	[redacted]
Nro. SERIE	:
Nro. VIN	:
COLOR	: BLANCO

SRCeI

FOLIO: 500520417298

INSC.PPU [redacted]

Código Verificación:
f86ef6adec02

RUN o RUT

ADQUISICION: 26 MAY 2022
INSCRIPCION : 1 JUN 2022
EMISION : 25 JUL 2023

500520417298

Victor Rebolledo Soles
Jefe de Archivo General

FECHA EMISION :25 JUL 2023, 20:50.

CHILENA DE REVISIONES TECNICAS SPA
CALLE PUNTA DEL SOL 610
RANCAGUA
PLANTA AB0616
FONO 223070854

FECHA
18 DICIEMBRE 2025
PLACA PATENTE
RYVS41

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA Nº A0616000000110880

PROPIETARIO MARCIA ROMAN LOPEZ **RUT** 11554542-6
DOMICILIO [redacted]
VEHÍCULO MINIBUS **MARCA** [redacted]
Nº MOTOR 76628439 **Nº CHASIS** [redacted] **ASIENTOS** 15

ESTADO MECÁNICO	APROBADO	RECHAZADO
1- Sistema de Dirección	A	
2- Sistema de Frenos	A	
3- Luces y Sistema Eléctrico	A	
4- Suspensión	A	
5- Ruedas y Neumáticos	A	
6- Estado de Chasis	A	
7- Estado de Carrocería y/o Cabina	A	
8- Instrumentos: Velocímetro Tacómetro, Etc.	A	
9- Elementos de Seguridad	A	

EMISIÓN DE CONTAMINANTE

SELLO VERDE

CUMPLE NORMA SI

AÑO VEHÍCULO 2022 **POTENCIA DIN** 147 **CV**
MOTOR: BENCINERO [ ] **DIESEL** X **GAS** [ ]

REVISIÓN TÉCNICA VÁLIDA HASTA

18 JUNIO 2026

ESTE CERTIFICADO CONTIENE OBSERVACIONES

RESULTADO

APROBADO

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FABIAN CHAVEZ S.
18/12/2025 09:51:01

OBSERVACIONES:

- CERTIFICO QUE LOS DATOS DEL PRESENTE CERTIFICADO CORRESPONDEN AL ESTADO MECÁNICO DEL VEHÍCULO AL EFECTUAR LA REVISIÓN
- 12-PRIVADO - REMUNERADO
- T018 - CAPACIDAD DE PASAJEROS 14

COPIA CLIENTE

CHILENA DE REVISIONES TECNICAS SPA
CALLE PUNTA DEL SOL 610
RANCAGUA
PLANTA AB0616
FONO 223070854

FECHA
18 DICIEMBRE 2025
PLACA PATENTE
RYVS41

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA Nº A0616000000110880

PROPIETARIO MARCIA ROMAN LOPEZ **RUT** 11554542-6
DOMICILIO [redacted]
VEHÍCULO MINIBUS **MARCA** FOTON **MODELO** FT CREW 2.8
Nº MOTOR 76628439 [redacted] **ASIENTOS** 15

ESTADO MECÁNICO

	APROBADO	RECHAZADO
1- Sistema de Dirección	A	
2- Sistema de Frenos	A	
3- Luces y Sistema Eléctrico	A	
4- Suspensión	A	
5- Ruedas y Neumáticos	A	
6- Estado de Chasis	A	
7- Estado de Carrocería y/o Cabina	A	
8- Instrumentos: Velocímetro Tacómetro, Etc.	A	
9- Elementos de Seguridad	A	

EMISIÓN DE CONTAMINANTE

SELLO VERDE

CUMPLE NORMA SI

AÑO VEHÍCULO 2022 **POTENCIA DIN** 147 **CV**
MOTOR: BENCINERO [ ] **DIESEL** X **GAS** [ ]

REVISIÓN TÉCNICA VÁLIDA HASTA

18 JUNIO 2026

ESTE CERTIFICADO CONTIENE OBSERVACIONES

RESULTADO

APROBADO

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FABIAN CHAVEZ S.
18/12/2025 09:51:01

OBSERVACIONES:

- CERTIFICO QUE LOS DATOS DEL PRESENTE CERTIFICADO CORRESPONDEN AL ESTADO MECÁNICO DEL VEHÍCULO AL EFECTUAR LA REVISIÓN
- 12-PRIVADO - REMUNERADO
- T018 - CAPACIDAD DE PASAJEROS 14

COPIA MUNICIPALIDAD

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : EDUARDO ENRIQUE BRAVO SALINAS

R.U.N. : [redacted]

Domicilio : COMERCIO 465

Comuna : REQUÍNOA

LICENCIAS REGISTRADAS: [redacted]

PRIMERA Clase
Municipalidad
ULTIMA Clase
Municipalidad
PRIMERA Clase
Municipalidad
ULTIMA Clase
Municipalidad
PRIMERA Clase
Municipalidad
ULTIMA Clase
Municipalidad

R U N	HOJA DE VIDA
11951427-4	SIN ANTECEDENTES PRN CONDUCTOR

R U N	HOJA DE VIDA
11951427-4	SIN ANTECEDENTES RNC CONDUCTOR

FECHA EMISIÓN: 15 Diciembre 2025, 20:11.

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Oficina Internet CHILE

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION

1.- CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD DE **REQUINOA** — **204765** — SERIE AB Nº 14731565

FECHA **29/08/2025** — PLACA UNICA [redacted]

NOMBRE (O RAZON SOC) [redacted] — RUT [redacted]

DOMICILIO **CAI** [redacted] — COMUNA **REQUINOA** — FONO [redacted]

VEHICULO **CAMIONETA** — MARCA **GREAT WALL** — MODELO [redacted] — AÑO **2022**

PTS. 4 — AST. 0 — KG. 0 — CHASIS — MOTOR [redacted] — COLOR [redacted]

CODIGO S.I.I. **CT091006722** — TASACION **11,727,687**

PAGO EN CUOTAS **115,229** — PGO. TOTAL **230,458**

PERM. ANT. **REQUINOA**

CC. **2,000** — COMB. **DIÉS** — TRM. **MEC** — EQU.

SELLO **FONDOS RECIBIDOS**

PERMISO PAGADO **VENCE: 31/03/2026** **115,805**

I.P.C. **0**

MULTAS **0**

TOTAL A PAGAR **115,805**

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA — CAJA — 29 AGO 2025 — Nº 1 — TESORERIA

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

TOTAL

CUOTA 1

CUOTA 2 **XXX**

PERMISO DE CIRCULACIÓN **VENCE** 31-05-2026

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA **AÑO** 2025

VEHICULO MINIBUS DE TURISMO **AÑO** 2022
MARCA
COLOR
MODELO [redacted]
MOTOR

CARGA 0
AST 15
PTS 0

CONTRIBUYENTE MARCIA DEL PILAR ROMAN LOPEZ
RUT [redacted]

No acredita dominio de vehículo

Este documento contiene firma electrónica proporcionada por BPO Advisors SpA. Consulte en

SERIE A N° [redacted]

PERIODO
2025

TOTAL PAGADO
68.034

CODIGO S.I.I.

C.C.	COMB.	TRM.	EQU.
2800	DIES	MEC	EQUI

[redacted] **TOTAL**
XX

CUOTA1

CUOTA2

PAGADO

www.requinoa.cl. Codigo de validación: PVD_M13809013185369_1

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Transportes
y Telecomunicaciones

Certificado N°:
9654
Fecha de emisión:
15/12/2025

Constancia de Autorización General de Servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros

PLACA PATENTE:	**RYVS41**	**REGIÓN del Libertador General Bernardo O'Higgins**	**INICIO VEHÍCULO:**	15/12/2025
TIPO DE VEHÍCULO:	MINIBUS		**VENCIMIENTO VEHÍCULO:**	15/12/2028
AÑO DE FABRICACIÓN:	2022			
N° ASIENTOS:	15			

NOMBRE RESPONSABLE DE SERVICIO:	**MARCIA DEL PILAR ROMÁN LÓPEZ**		
RUT RESPONSABLE DE SERVICIO:	11554542-6		
TIPO DE SERVICIO:	URBANO RURAL BUS/MINIBUS GENERAL		
IDENTIFICADOR DE SERVICIO:	**5109**	**INICIO SERVICIO:**	15/12/2025
		VENCIMIENTO SERVICIO:	15/12/2028

Flavia Andrea Gonzalez Urzua
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones

Documento N°: 2209835
Código de Verificación:
ED0D042B24287045

Verifique la validez de este documento, en www.mtt.gob.cl/firmaDocs/

CERTIFICADO REVISIÓN TÉCNICA

FECHA REVISIÓN: 28 JUNIO 2024 — Nº B0616000288495352

CHILENA DE REVISIONES TECNICAS SPA
CALLE PUNTA DEL SOL 610 RANCAGUA
PLANTA: AB0616 / FONO: 223070854

PLACA PATENTE [redacted]

Aprobado

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FABIAN CHAVEZ SILVA
28/06/2024 15:58:39

VÁLIDO HASTA
JUNIO 2026

COPIA CLIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO MATIAS BRAVO ROMAN	[redacted]
TIPO DE VEHÍCULO CAMIONETA(CAP.<1750KG)	AÑO 2022
MARCA GREAT WALL	COLOR BLANCO
MODELO POER 2.0 T/M 4X2	SELLO VERDE
Nº CHASIS/Nº VIN [redacted]	
Nº MOTOR [redacted]	

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES

FECHA REVISIÓN: 28 JUNIO 2024 — Nº B0616000288495352

CHILENA DE REVISIONES TECNICAS SPA
CALLE PUNTA DEL SOL 610 RANCAGUA
PLANTA: AB0616 / FONO: 223070854

PLACA PATENTE [redacted]

Aprobado

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
FABIAN CHAVEZ SILVA
28/06/2024 15:58:39

VÁLIDO HASTA
JUNIO 2026

COPIA CLIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO MATIAS BRAVO ROMAN	RUT [redacted]
TIPO DE VEHÍCULO CAMIONETA(CAP.<1750KG)	AÑO 2022
MARCA GREAT WALL	COLOR BLANCO
MODELO POER 2.0 T/M 4X2	SELLO VERDE
Nº CHASIS/Nº VIN [redacted]	
Nº MOTOR [redacted]	

ORIGINAL ASEGURADO *N° Folio* **E 9743858521**

(O COPIA: MUNICIPALIDAD)

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado esta asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.

Zenit
su fiel compañía de seguros

O'Connell 285, Las Condes

Tel: 6002993648

POLIZA N° **13567519-9**

Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.zenitseguros.cl o en el tel: 6002993648

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.

INSCRIPCION R.V.M [redacted]				
TIPO DE VEHICULO: **CAMIONETA**				
MARCA: **GREAT WALL**		PROPIETARIO: **MATIAS EDUARDO BRAVO ROMAN**		
MODELO: **POER 2.0**	AÑO: **2022**	RUT: **19.210.259-6**	RIGE DESDE: **05-03-2025**	HASTA: **31-03-2026**
NUMERO DE MOTOR: **GW4D20M21180101538**		PRIMA: **7.090**	FIRMA APODERADO COMPAÑIA	

IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO

COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.

Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de preferencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES: - **300 UF** en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - **300 UF** en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta **200 UF** en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a **300UF**.

QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que se quede estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte, certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.
- En caso de incapacidad permanente: **certificado otorgado por el médico tratante** que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).
- En caso de gastos médicos: **comprobantes de pago** (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de atenciones o tratamientos y recetas de medicamentos.

También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.

HDI SEGUROS

PÓLIZA N° 10616652

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 800 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

PROPIETARIO ROMAN LOPEZ MARCIA DEL PILAR		
RUT 11554542-6	RIGE DESDE 01/09/2025	HASTA 31/08/2026
PRIMA $21.000.-		
	FIRMA APODERADO COMPAÑIA	

9738675171RYYV41

ORIGINAL ASEGURADO **N° Folio 9738675171**
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL326130487.

INSCRIPCION R.V.M RYYV41	
TIPO DE VEHICULO MINIBUS	
MARCA FOTON	
MODELO FT CREW 2.8	AÑO 2022
NUMERO DE MOTOR 76828439	

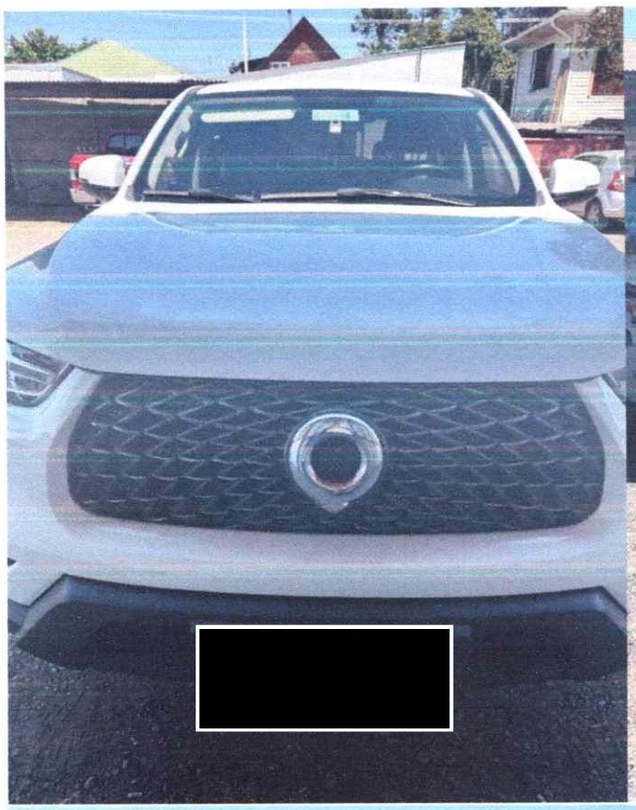

ENTRADA

ENTRADA

UI
[redacted]
RESTRICCIONES
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
JEFE
DPTO. DE
TRANSITO
MUNICIPAL
DIRECTOR DE TRANSITO
FIRMA DEL CONDUCTOR
PRIMER OTORGAMIENTO 04/02/2004

LICENCIA DE CONDUCTOR
REPUBLICA DE CHILE
A2 Ley 19495 Ley 21114
[redacted]
REQUINOA
EDUARDO ENRIQUE
BRAVO SALINAS
DIRECCION COMERCIO 465
FECHA ULTIMO CONTROL 07/11/2024
FECHA DE CONTROL 05/12/2028
[redacted]
EDUARDO ENRIQUE
[redacted]

CERTIFICADO DE INSCRIPCION R.V.M.

PROPIETARIO: : MATÍAS EDUARDO BRAVO ROMÁN

DOMICILIO [redacted]

TIPO VEHICULO	:	CAMIONETA
AÑO	:	2022
MARCA	:	GREAT WALL
MODELO	:	POER 2.0
Nro. MOTOR		[redacted]
Nro. CHASIS		
Nro. SERIE		
Nro. VIN	:	
COLOR	:	BLANCO

SRCeI

INSC.PPU [redacted]

RUN o RUT

FOLIO:500520416799

Código Verificación:
ed411e63dd0b

500520416799

ADQUISICION: 24 ENE 2022
INSCRIPCION : 25 ENE 2022
EMISION : 25 JUL 2023

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

FECHA EMISION :25 JUL 2023, 20:47.

MercadoPublico

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante
lunes, 19 de enero de 2026 Hora: 8:33:48
Código de su Oferta
BB78-9354-30F5-C3FD-3E6C-ABE5-3629-C2FE-1D5B-9751-172276245

Datos de la Adquisición 3656-2-LE26

Nro. de Adquisición	3656-2-LE26
Nombre	SUMINISTRO SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA DEPORTES OFICINA DE LA MUJ ER DISCAPACIDAD Y MUJERES JEFAS DE HOGAR
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Observaciones del Compra dor	SUMINISTRO SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJ ER, DISCAPACIDAD Y MUJERES JEFAS DE HOGAR
Contacto	MARIANELA ROJAS (marianelarojas@requinoa.cl)
Teléfonos	Fono: 56-72-2976275 - Fax: --
Fecha de Publicación	5/1/2026 14:57
Fecha de Cierre	15/1/2026 15:01
Fecha de Apertura	15/1/2026 15:02

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	FRANCISCO IGNACIO CARO AGUIRRE
RUT	19.592.930-0
Razón Social	FRANCISCO IGNACIO CARO AGUIRRE

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	SERVICIO DE TRANSPORTE
Descripción de la Oferta	SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER. DISCAPACIDAD Y MUJERES JEFAS DE HOGAR
Fecha y Hora de Envío de la Oferta	14/1/2026 16:44

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripcion	Tamaño	Acciones
☐	Anexo_3.pdf	Anexos Económicos de Oferta	Anexo_3.pdf	10111 Kb	Ver
☐	chofer.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	chofer.pdf	122 Kb	Ver
☐	Bus.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Bus.pdf	2722 Kb	Ver
☐	Micro-Bus.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Micro-Bus.pdf	792 Kb	Ver
☐	Camioneta.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Camioneta.pdf	432 Kb	Ver
☐	Furgón.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	Furgón.pdf	12368 Kb	Ver

1 2

☐ Seleccionar Todos

RKVLON

Generar nuevo código

*Ingrese el texto de la imagen

Total de la Oferta $ 33.439.000

Requisitos para ofertar

Anexo	Tipo	Descripcion	Acciones
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	Declaración Jurada	Ausencia de conflictos de interés e inhabilidades por condenas	Ver

1 Clasificación ONU: 78111808 - Arriendo de vehículos
Especificaciones del Comprador: LINEA N° 1 VEHICULO CAPACIDAD 4 PERSONAS
Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	VEHICULO CAPACIDAD 4 PERSONAS	4074000	4074000

2 Clasificación ONU: 25101505 - Mini-furgonetas o furgonetas
Especificaciones del Comprador: LINEA N° 2 VAN/FURGON CAPACIDAD 18 PERSONAS
Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	VANFURGON CAPACIDAD 18 PERSONAS	7315000	7315000

3

Clasificación ONU: 78111802 - Servicios de autobuses regulares, recorridos fijos o servicios programados

Especificaciones del Comprador: LINEA N° 3 MINIBUS PARA 25 PERSONAS

Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	MINIBUS PARA 25 PERSONAS	9310000	9310000

4

Clasificación ONU: 78111802 - Servicios de autobuses regulares, recorridos fijos o servicios programados

Especificaciones del Comprador: LINEA N° 4 BUS PARA 45 PERSONAS

Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
1 Global	BUS PARA 45 PERSONAS	12740000	12740000

Total de la Oferta $ 33.439.000

Imprimir Comprobante

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANEXO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	Francisco Ignacio Caro Aguirre
Cargo	Propietario
R.U.T.	[redacted]
Razón Social	Francisco Ignacio Caro Aguirre
R.U.T. empresa	[redacted]
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	LUIS ANDRÉS CARO TORRES
RUT	[redacted]
Cargo	
Teléfono	
Teléfono móvil	
Email	

C) DATOS DE TRANSFERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	[redacted]
Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc.)	
Nombre Banco	
Correo Electrónico	
Sitio Web	

FECHA 14 de enero de 20 26.

[redacted]

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANEXO 2
FORMATO DE DECLARACION JURADA
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo Francisco Ignacio Caro Aguirre .....Rut [redacted] .....,
declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).

5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

[redacted]

Francisco Ignacio Caro Aguirre

[redacted]

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

Requínoa, 14 de enero 2026

Fecha: día, mes y año

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANEXO N°3
OFERTA ECONOMICA

SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

LINEA 1: VEHICULO CAPACIDAD 4 PERSONAS

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR CADA VIAJE
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera dentro de la Comuna	DENTRO DE LA COMUNA	$45.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RANCAGUA	$55.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RENGO	$55.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN VICENTE	$65.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MALLOA	$60.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MACHALI	$60.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COINCO	$60.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CODEGUA	$68.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	QUINTA DE TILCOCO	$60.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	ROSARIO	$50.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COLTAUCO	$68.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PERALILLO	$78.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	GRANEROS	$60.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LAS CABRAS	$68.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MOSTAZAL	$78.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	OLIVAR	$50.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PEUMO	$68.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHIDEGUA	$80.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	STA. CRUZ	$78.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	DOMEYKO	$70.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PELEQUEN	$60.000

$336.000

MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN FERNANDO	$ 70.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHIMBARONGO	$ 80.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	DOÑIHUE	$ 70.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHILEMU	$ 150.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHEPICA	$ 80.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LA ESTRELLA	$ 90.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LITUECHE	$ 105.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MARCHIHUE	$ 105.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	NAVIDAD	$ 150.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PLACILLA	$ 100.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PUMANQUE	$ 90.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PUCALEMU	$ 150.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MATANZAS	$ 150.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Region	SANTIAGO	$ 140.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Region	VIÑA DEL MAR	$ 250.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Region	VALPARAISO	$ 250.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	SAN ANTONIO	$ 250.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	TALCA	$ 250.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	CURICO	$ 200.000

2.738.000.-

LINEA 2: VAN/FURGÓN CAPACIDAD 18 PERSONAS

$4.074.000

DENTRO DE LA COMUNA

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR CADA VIAJE
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera dentro de la comuna	DENTRO DE LA COMUNA	$ 80.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RANCAGUA	$ 100.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RENGO	$ 100.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN VICENTE	$ 130.000

410.000

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MALLOA	$130.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MACHALI	$100.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CODCO	$200.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COLBUN	$150.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	QUINTA DE TILCOCO	$130.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	ROSARIO	$85.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COLTAUCO	$150.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PERALILLO	$200.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	GRANEROS	$140.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LAS CABRAS	$190.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MOSTAZAL	$190.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	OLIVAR	$80.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PEUMO	$145.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHIDEGUA	$170.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	STA CRUZ	$190.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PALMILLA	$230.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PEUMO	$140.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN FERNANDO	$170.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHIMBARONGO	$190.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	DOÑIHUE	$140.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHILEMU	$250.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHEPICA	$190.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LA ESTRELLA	$240.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LITUECHE	$250.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MARCHIHUE	$225.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	NAVIDAD	$250.000

4.425.000

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PLACILLA	$ 230.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PUMANQUE	$ 250.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	BUCALEMU	$ 250.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MATANZAS	$ 260.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Region	SANTIAGO	$ 200.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Region	VIÑA DEL MAR	$ 280.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Region	VALPARAISO	$ 280.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Region	SAN ANTONIO	$ 280.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Region	TALCA	$ 250.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Region	CURICO	$ 200.000

2.480.000

$ 7.315.000

LINEA 3: MINI BUS CAPACIDAD 25 PERSONAS

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR CADA VIAJE
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera dentro de la comuna	DENTRO DE LA COMUNA	$90.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RANCAGUA	$ 150.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SENGO	$ 130.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN VICENTE	$ 200.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MALLOA	$ 150.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MACHALI	$ 150.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COINCO	$ 150.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CODEGUA	$ 190.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	QUINTA DE TILCOCO	$ 170.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	ROSARIO	$ 100.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LO PAIVA	$ 190.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PERALILLO	$ 240.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	GRANEROS	$ 190.000

2.100.000

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LAS CABRAS	$ 240.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MOSTAZAL	$ 240.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	OLIVAR	$ 400.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PEUMO	$ 200.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHIDEGUA	$ 220.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	STA CRUZ	$ 240.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PALMILLA	$ 270.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PELEQUEN	$ 190.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN FERNANDO	$ 220.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CODEGUA DEL TT	$ 240.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	DOÑIHUE	$ 190.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHILEMU	$ 300.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHEPICA	$ 240.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LA ESTRELLA	$ 290.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LITUECHE	$ 290.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MARCHIHUE	$ 290.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	NAVIDAD	$ 300.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PLACILLA	$ 250.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PUMANQUE	$ 290.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	IBACALEMU	$ 300.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MATANZAS	$ 300.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Region	SANTIAGO	$ 250.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Region	VIÑA DEL MAR	$ 400.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Region	VALPARAISO	$ 400.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Region	SAN ANTONIO	$ 400.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Region	TALCA	$ 330.000

6.970.000

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	CURICO	$ 240.000

$ 9.310.000

LINEA 4: BUS CAPACIDAD 45 PERSONAS

DENTRO DE LA COMUNA

RECORRIDO	SECTOR	VALOR POR CADA VIAJE
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera dentro de la comuna	DENTRO DE LA COMUNA	$ 130.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RANCAGUA	$ 190.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	RENGO	$ 190.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN VICENTE	$ 240.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MALLOA	$ 200.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MACHALI	$ 200.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LOINCO	$ 200.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CODEGUA	$ 250.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	QUINTA DE TILCOCO	$ 190.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	ROSARIO	$ 140.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	COLTAUCO	$ 240.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PERALILLO	$ 300.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	GRANEROS	$ 240.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LAS CABRAS	$ 290.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MOSTAZAL	$ 240.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	OLIVAR	$ 180.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PEUMO	$ 240.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHIDEGUA	$ 300.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	STA CRUZ	$ 340.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PALMILLA	$ 340.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PEUMO	$ 240.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	SAN FERNANDO	$ 290.000

$ 5.170.000-

MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHIMBARONGO	$ 240.000 ✓
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	DOÑIHUE	$ 240.000 ✓
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PICHILEMU	$ 500.000 ✓
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	CHEPICA	$ 340.000 ✓
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LA ESTRELLA	$ 390.000 ✓
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	LITUECHE	$ 390.000 ✓
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MARCHIHUE	$ 390.000 ✓
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	NAVIDAD	$ 500.000 ✓
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PLACILLA	$ 350.000 ✓
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	PUMANQUE	$ 390.000 ✓
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	BUCALEMU	$ 500.000 ✓ ✓
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o cualquier localidad de Fuera de la Comuna	MATANZAS	$ 500.000 ✓
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	SANTIAGO	$ 400.000 ✓
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	VIÑA DEL MAR	$ 580.000 ✓
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	VALPARAISO	$ 540.000 ✓
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	SAN ANTONIO	$ 540.000 ✓
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	TALCA	$ 340.000
Traslado ida y regreso desde Municipalidad o donde se requiera Fuera de la Región	LINARES	$ 340.000

$ 12.740.000

7 540.000

[redacted]

FECHA 14 de enero de 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANEXO N°4
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

Yo José Luis Reyes de profesión Ing. Adm. (E) encargado(a) del Programa Coord. Rec. DAEM. de la Municipalidad Requínoa. CERTIFICO que el Sr/Sra Francisco I. Cano A. prestó Servicios a mi Programa en el periodo 2025.

Dicho servicio lo evalúo como (marcar con x)

Muy Eficiente	✓
Eficiente	
Regular	
Malo	
Muy Malo	

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
COORDINADOR DE RECURSOS OPERATIVOS DAEM

FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

FECHA ___ de _____ de 20 __

MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

ANEXO N°4
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

Yo Bárbara Xanthlana Sanhueza de profesion Trabajadora Social encargado(a) del Programa Familias Requinoa de la Municipalidad de Requinoa CERTIFICO que el Sr/Sra. Francisca Caro prestó Servicios a mi Programa en el periodo 2023 - 2024

Dicho servicio lo evalúo como (marcar con x)

Muy Eficiente	x
Eficiente	
Regular	
Malo	
Muy Malo	

FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

FECHA 7 de 01 de 20 26

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANEXO N°4
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

Yo Bruko Durán Saldivia de profesión Contador encargado(a) del Programa Nivelación Escolar Educacion de la Municipalidad de Requínoa CERTIFICO que el Sr/Sra Francisco Javier Cano Aguirre prestó Servicios a mi Programa en el periodo 2025

Dicho servicio lo evaluo como (marcar con x)

Muy Eficiente	x
Eficiente	
Regular	
Malo	
Muy Malo	

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
JEFE
FINANZAS
PERSONAL
DAEM

FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

FECHA 07 de Enero de 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

ANEXO N°4
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

Yo Juan Ignacio Tejos Lagos de profesión Profesor encargado(a) del Programa Deportes de la Municipalidad de Requinoa, CERTIFICO que el Sr/Sra. Francisco Cortes Segovia prestó Servicios a mi Programa en el periodo 2023

Dicho servicio lo evalúo como (marcar con x)

Muy Eficiente	X
Eficiente	
Regular	
Malo	
Muy Malo	

FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

FECHA 07 de Enero de 2026

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ANEXO N°4
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

Yo Valeska Gonzalez Gonzalez de profesión Trabajador Social encargado(a) del Programa Adulto Mayor de la Municipalidad Requinoa, CERTIFICO que el Sr/Sra. Francisco CARO prestó Servicios a un Programa en el periodo 2025

Dicho servicio lo evalúo como (marcar con x)

Muy Eficiente	✓
Eficiente	
Regular	
Malo	
Muy Malo	

FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

FECHA ___ de _____ de 20 ___

MUNICIPALIDAD DE
EQUINOA

ANEXO N°4
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR

Yo Alejandro Brevda Brevda de profesión Profesor. encargado(a) del Programa EE. Extraescolar DAEM de la Municipalidad Requinoa CERTIFICO que el Sr(Sra) Ignacio Cano Aguirre prestó servicios a mi Programa en el periodo 2025

Dicho servicio lo evalúo como (marcar con x)

Muy Eficiente	x
Eficiente	
Regular	
Malo	
Muy Malo	

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
COORDINADOR DE EDUCACION EXTRAESCOLAR DAEM

FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

FECHA 09 de 01 de 2026

1. Documento del Vehículos (Se adjuntan documentos de Respaldo)

Patente	**CHRK50**	
Tipo de vehículo	**BUS**	
año	**2010**	
Marca	**MERCEDES BENZ**	
Capacidad	**44**	
Revisión técnica	Desde **02 DE MAYO 2025**	Hasta **02 DE NOVIEMBRE 2025**
Seguro obligatorio (compañía)	HDI SEGURO	
Análisis de gases	Desde **02 DE MAYO 2025**	Hasta **02 DE NOVIEMBRE 2025**

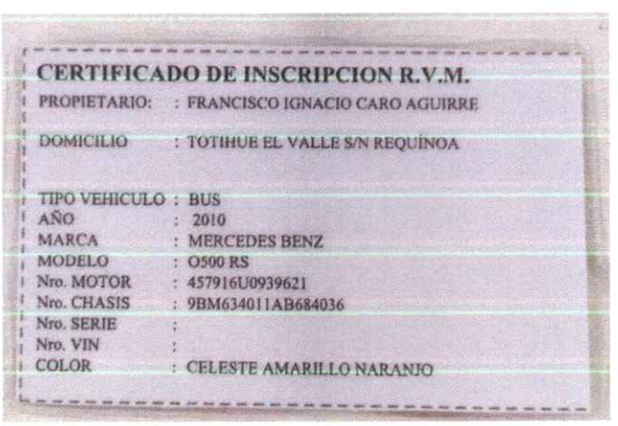

CERTIFICADO DE INSCRIPCION R.V.M.

PROPIETARIO: : FRANCISCO IGNACIO CARO AGUIRRE

DOMICILIO : TOTIHUE EL VALLE S/N REQUINOA

TIPO VEHICULO : BUS
AÑO : 2010
MARCA : MERCEDES BENZ
MODELO : O500 RS
Nro. MOTOR : 457916U0939621
Nro. CHASIS : 9BM634011AB684036
Nro. SERIE :
Nro. VIN :
COLOR : CELESTE AMARILLO NARANJO

SRCeI

INSC.PPU : CHRK.50-3
RUN o RUT : 19.592.930-0
ADQUISICION: 24 JUN 2024
INSCRIPCION : 24 JUN 2024
EMISION : 13 JUL 2024

FOLIO:500576279507
Código Verificación:
500433e5dd34
500576279507

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

FECHA EMISION :13 JUL 2024, 05:13.

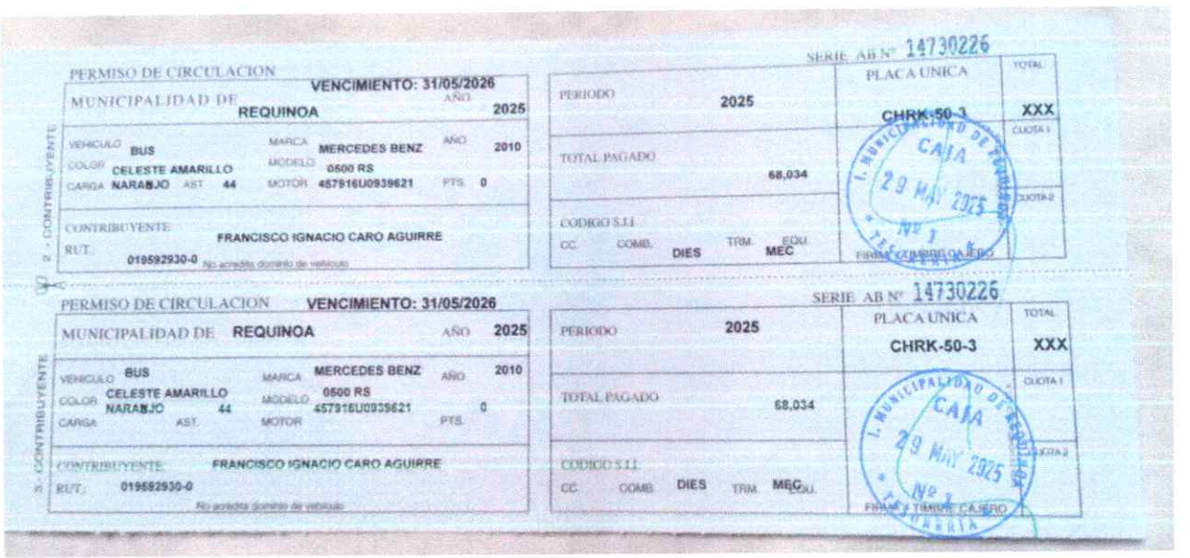

SERIE AB N° 14730226

PERMISO DE CIRCULACION — VENCIMIENTO: 31/05/2026

MUNICIPALIDAD DE: REQUINOA — AÑO: 2025

VEHICULO: BUS — MARCA: MERCEDES BENZ — AÑO: 2010

COLOR: CELESTE AMARILLO NARANJO — MODELO: 0500 RS

CARGA: — AST.: 44 — MOTOR: 457916U0939621 — PTS.: 0

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO IGNACIO CARO AGUIRRE

RUT: 019592930-0 — No acredita dominio de vehículo

PERIODO: 2025 — PLACA UNICA: CHRK-50-3 — TOTAL: XXX

TOTAL PAGADO: 68.034 — CUOTA 1 — CUOTA 2

CODIGO S.I.I. — CC. — COMB.: DIES — TRM. — MEC — EQU.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA — CAJA — 29 MAY 2025 — Nº 1 — TESORERO(A) — FIRMA Y TIMBRE CAJERO

2 - CONTRIBUYENTE

3 - CONTRIBUYENTE

SERIE AB N° 14730226

PERMISO DE CIRCULACION — VENCIMIENTO: 31/05/2026

MUNICIPALIDAD DE: REQUINOA — AÑO: 2025

VEHICULO: BUS — MARCA: MERCEDES BENZ — AÑO: 2010

COLOR: CELESTE AMARILLO NARANJO — MODELO: 0500 RS

CARGA: — AST.: 44 — MOTOR: 457916U0939621 — PTS.: 0

CONTRIBUYENTE: FRANCISCO IGNACIO CARO AGUIRRE

RUT: 019592930-0 — No acredita dominio de vehículo

PERIODO: 2025 — PLACA UNICA: CHRK-50-3 — TOTAL: XXX

TOTAL PAGADO: 68.034 — CUOTA 1 — CUOTA 2

CODIGO S.I.I. — CC. — COMB.: DIES — TRM. — MEC — EQU.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA — CAJA — 29 MAY 2025 — Nº 1 — TESORERO(A) — FIRMA Y TIMBRE CAJERO

PÓLIZA Nº 10850636

HDI SEGUROS

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 5010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

PROPIETARIO: FRANCISCO CARO AGUIRRE

RUT	RIGE DESDE	HASTA
19592930-0	01/06/2025	31/05/2026

PRIMA: $65.000.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

ORIGINAL ASEGURADO

(O COPIA : MUNICIPALIDAD)

Folio 9738734

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley Nº 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130467.

INSCRIPCION R.V.M: CHRK50

TIPO DE VEHICULO: BUS (Transporte escolar)

MARCA: MERCEDES BENZ

MODELO	AÑO
O500 RS	2010

NUMERO DE MOTOR: 457916U0939621

Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares

Certificado N°: 8229
Fecha de emisión: 10/10/2024

PLACA PATENTE:	CHBK58	REGION del Libertador General Bernardo O'Higgins	
TIPO DE VEHICULO:	BUS		INICIO VEHICULO: 15/10/2024
AÑO DE FABRICACIÓN:	2015		VENCIMIENTO VEHICULO: 31/12/2026
N° ASIENTOS:	44		

NOMBRE RESPONSABLE DE SERVICIO:	FRANCISCO IGNACIO CARO AGUIRRE		
RUT RESPONSABLE DE SERVICIO:	16582330-6		
TIPO DE SERVICIO:	URBANO BUS ESCOLAR		
IDENTIFICADOR DE SERVICIO:	33868	INICIO SERVICIO:	15/10/2024
		VENCIMIENTO SERVICIO:	31/12/2026

CONDUCTORES:

1.- LUIS ANDRES CARO TORRES (13306259-K)

Flavia Andrea Gonzalez Urzua
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones

Documento N°: 1886569
Código de Verificación:
0D96DED83E966B45

Verifique la validez de este documento, en www.mtt.gob.cl/firmaDocs/

INSPECTORATE LTDA
Ruta H-60, 57 Villa Cobil RENGO
PLANTA AB3613
FONO 9 9864 1285

FECHA
29 OCTUBRE 2025
PLACA PATENTE
CHRK50

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA N°A0613000000080178

PROPIETARIO FRANCISCO CARO A
RUT [redacted]
DOMICILIO [redacted]
COMUNA ANTOFAGASTA
VEHÍCULO BUS PULLMAN
MARCA MERCEDES
MODELO O500 RS
N°MOTOR 457916U0939621
N°CHASIS 9BM634011AB684036
ASIENTOS 44

ESTADO MECANICO	APROBADO	RECHAZADO
1-Sistema de Dirección	A	
2-Sistema de Frenos	A	
3-Luces ySistema Eléctrico	A	
4-Suspensión	A	
5-Ruedas y Neumáticos	A	
6-Estado de Chasis	A	
7-Estado de Carroceria y/o Cabina	A	
8-Instrumentos:Velocimetro, Tacómetro,Etc	A	
9-Elementos de Seguridad	A	

EMISIÓN DE CONTAMINANTE
SELLO VERDE
CUMPLE NORMA SI

AÑO VEHÍCULO 2010
POTENCIA DIN 360 CV
MOTOR: BENCINERO [ ] DIESEL [X] GAS [ ]

REVISIÓN TÉCNICA VÁLIDA HASTA:
28 FEBRERO 2026
ESTE CERTIFICADO CONTIENE OBSERVACIONES

RESULTADO:
APROBADO

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
SEBASTIAN VILAZA ORTIZ
29/10/2025 10:40:31

OBSERVACIONES
- CERTIFICO QUE LOS DATOS DEL PRESENTE CERTIFICADO CORRESPONDEN AL ESTADO MECÁNICO DEL VEHÍCULO AL EFECTUAR LA REVISIÓN
- 005 ESCOLAR

-T015 CAPACIDAD MÁXIMA DE ESCOLARES 43

OOO

COPIA CLIENTE

INSPECTORATE LTDA
Ruta H-60, 57, Villa Cobil RENGO
PLANTA AB0613
FONO 9 9864 1285

FECHA
29 OCTUBRE 2025

PLACA PATENTE
CHRK50

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES N°A0613000000080178

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	COMUNA
FRANCISCO CARO A	[redacted]		ANTOFAGASTA

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	CTA-KM
BUS PULLMAN	[redacted]	O500 RS	2010	

Nº MOTOR	Nº CHASIS	VIN	CONTROL EMISIONES
[redacted]			SI

INSPECCIÓN VISUAL

VENTILACION DEL CARTER	N	PCV	N	EGR	N
EVAPORACIÓN COMBUSTIBLE	N	CARB.	N	INY C.	N
SISTEMA FILTRO AIRE	N	CAT.	N	SENSOR 02	N

COMPROBACIÓN INSTRUMENTAL

HUMO NEGRO [ ] HUMO AZUL [ ]

VEHÍCULO DIESEL
LIB:K=0,76

CUMPLE NORMA
SI

VALIDA HASTA
28 FEBRERO 2026
APROBADO

INSPECTORATE Nº AB0613 RENGO

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
SEBASTIAN VILAZA ORTIZ
29/10/2025 10:40:31

COPIA CLIENTE

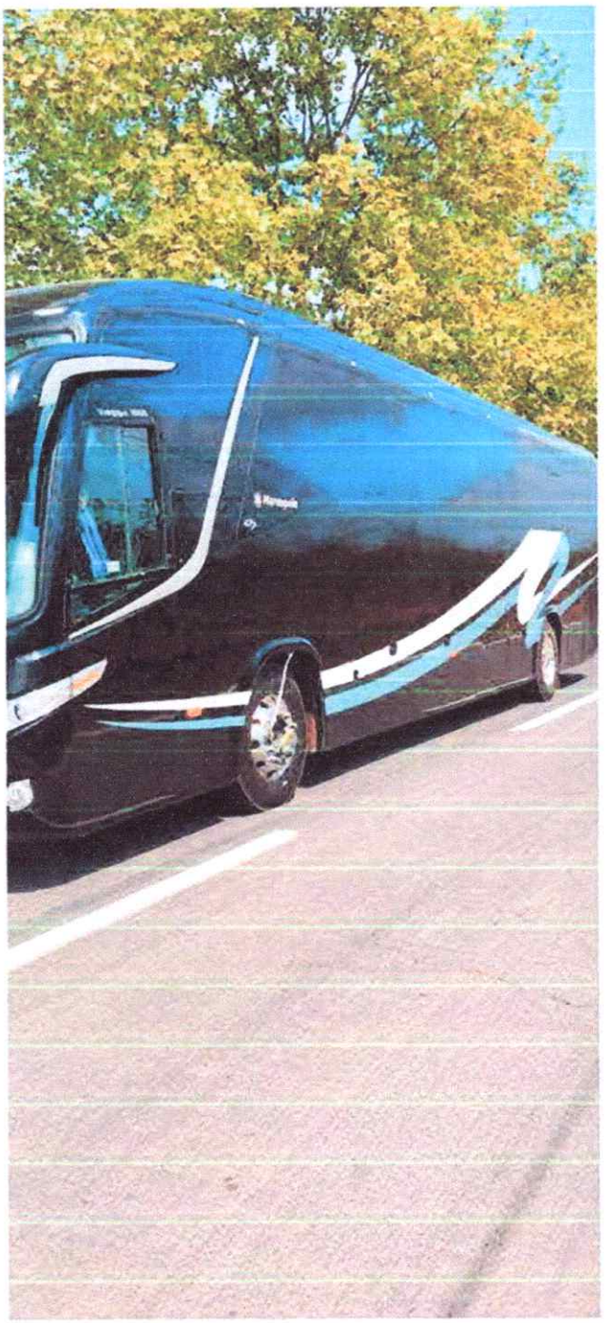

PERMISOS DE CIRCULACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE

COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN **VENCE** 31-03-2026 SERIE A N° [redacted]

MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE FECHA 26-08-2025 **PLACA UNICA** [redacted]

NOMBRE (O RAZON SOCIAL) DUARTE AMPUERO DAVID LEONARDO **COMUNA** EL BOSQUE **RUT** [redacted]

DOMICILIO [redacted] **FONO**

VEHICULO SUV **MARCA** CHERY **MODELO** TIGGO 3 **AÑO** 2022

MOTOR [redacted] **CHASIS**

COLOR NEGRO METALIZADO **PTS** 4 **AST** 0 **KG** 0

CODIGO S.I.I [redacted] **TASACIÓN** 9,011,325

PAGO EN CUOTAS 74,484 **PAGO TOTAL** 148,968

PERM.ANT. 2024

C.C. 1600 **COMB.** Benc **TRM.** Mec **EQU.**

SELLO 1

PERMISO PAGADO	75,154
I.P.C.	0
MULTAS	0
TOTAL A PAGAR	75,154

Municipalidad de El Bosque PAGADO POR INTERNET

TOTAL

CUOTA1

CUOTA2 XX

Este documento contiene firma electronica proporcionada por BPO Advisors SpA. Consulte en www.municipalidadelbosque.cl. Codigo de validación: PVD_M26200016102650_1

PERMISO DE CIRCULACIÓN **VENCE** 31-03-2026 SERIE A N° [redacted]

MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE **AÑO** 2025

VEHICULO SUV **AÑO** 2022

MARCA CHERY

COLOR NEGRO METALIZADO **CARGA** 0

MODELO [redacted] **AST** 0

MOTOR [redacted] **PTS** 4

CONTRIBUYENTE DUARTE AMPUERO DAVID LEONARDO

RUT [redacted]

No acredita dominio de vehículo

PERIODO	2025
TOTAL PAGADO	75,154
CODIGO S.I.I.	SU049002022

C.C.	COMB.	TRM.	EQU.
1600	Benc	Mec	

PLACA UNICA [redacted]

Municipalidad de El Bosque PAGADO POR INTERNET

TOTAL

CUOTA1

CUOTA2 XX

Este documento contiene firma electronica proporcionada por BPO Advisors SpA. Consulte en www.municipalidadelbosque.cl. Codigo de validación: PVD_M26200016102650_1

PERMISO DE CIRCULACIÓN **VENCE** 31-03-2026 **SERIE A N°** 20272680

MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE **AÑO** 2025

VEHICULO SUV **AÑO** 2022

MARCA CHERY

COLOR NEGRO METALIZADO **CARGA** 0

MODELO [redacted] **AST** 0

MOTOR [redacted] **PTS** 4

CONTRIBUYENTE DUARTE AMPUERO DAVID LEONARDO

RUT [redacted]

No acredita dominio de vehículo

PERIODO	2025
TOTAL PAGADO	75,154
CODIGO S.I.I.	[redacted]2

C.C.	COMB.	TRM.	EQU.
1600	Benc	Mec	

PLACA UNICA [redacted]

Municipalidad de El Bosque PAGADO POR INTERNET

TOTAL

CUOTA1

CUOTA2 XX

Este documento contiene firma electronica proporcionada por BPO Advisors SpA. Consulte en www.municipalidadelbosque.cl. Codigo de validación: PVD_M26200016102650_1

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

CERTIFICADO DE INSCRIPCION R.V.M.

PROPIETARIO: : DAVID LEONARDO DUARTE AMPUERO

DOMICILIO : ROMA 507 REQUÍNOA

TIPO VEHICULO [redacted]
AÑO
MARCA
MODELO
Nro. MOTOR
Nro. CHASIS
Nro. SERIE
Nro. VIN
COLOR

SRCeI

FOLIO [redacted]

INSC.PPU [redacted]

RUN o RUT

ADQUISICION: 29 ENE 2025
INSCRIPCION : 29 ENE 2025
EMISION : 14 ENE 2026

500674173803

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

FECHA EMISION :14 ENE 2026, 11:51.

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA

FECHA REVISIÓN : 27 JUNIO 2024 N [redacted]

SAN DAMASO - EYZAGUIRRE
AV. EYZAGUIRRE 3709, PUENTE ALTO
PLANTA : B-1332 / FONO : 228821832

PLACA PATENTE [redacted]

APROBADO

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
KAREN QUEVEDO MONTENEGRO
27/06/2024 09:48:35

VÁLIDO HASTA
JUNIO 2026

NOMBRE DEL PROPIETARIO	RUT
MONICA TORRES MELENDEZ	25827027-4
TIPO DE VEHICULO	AÑO
STATION WAGON	2022
MARCA	COLOR
CHERY	NEGRO
MODELO	SELLO
TIGGO 3 1.5	VERDE
N° CHASSIS / VIN	
LVVDB11B4ND021800 / 0	
N° MOTOR	
SQRE4G15BATMF00032	

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES

FECHA REVISIÓN : 27 JUNIO 2024 N [redacted]

SAN DAMASO - EYZAGUIRRE
AV. EYZAGUIRRE 3709, PUENTE ALTO
PLANTA : B-1332 / FONO : 228821832

PLACA PATENTE [redacted]

APROBADO

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
KAREN QUEVEDO MONTENEGRO
27/06/2024 09:48:35

VÁLIDO HASTA
JUNIO 2026

NOMBRE DEL PROPIETARIO	RUT
MONICA TORRES MELENDEZ	25827027-4
TIPO DE VEHICULO	AÑO
STATION WAGON	2022
MARCA	COLOR
CHERY	NEGRO
MODELO	SELLO
TIGGO 3 1.5	VERDE
N° CHASSIS / VIN	
LVVDB11B4ND021800 / 0	
N° MOTOR	
SQRE4G15BATMF00032	

HDI SEGUROS

POLIZA N° 10127420

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en www.hdi.cl o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490

PROPIETARIO
TORRES MELENDEZ MONICA BEATRIZ

RUT
25827027-4

PRIMA
$5.790.-

[redacted]

9738263598RHCC73

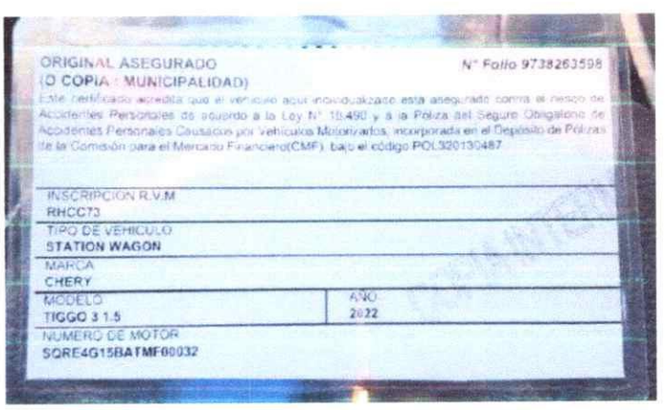

ORIGINAL ASEGURADO
(D COPIA : MUNICIPALIDAD)

N° Folio 9738263598

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado esta asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Poliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487

INSCRIPCION R.V.M	
RHCC73	
TIPO DE VEHICULO	
STATION WAGON	
MARCA	
CHERY	
MODELO	AÑO
TIGGO 3 1.5	2022
NUMERO DE MOTOR	
SQRE4G15BATMF00032	

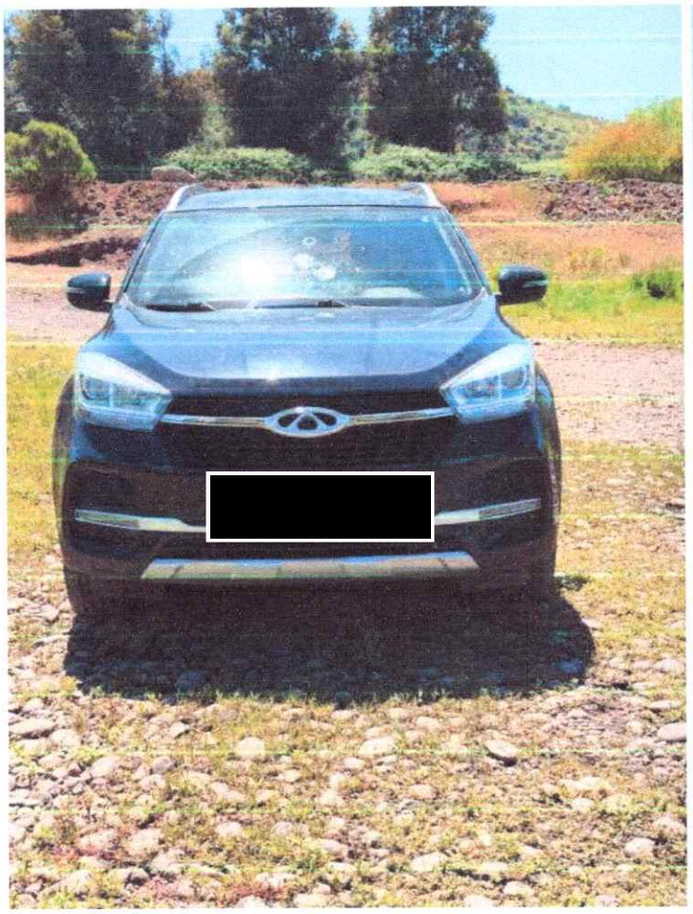

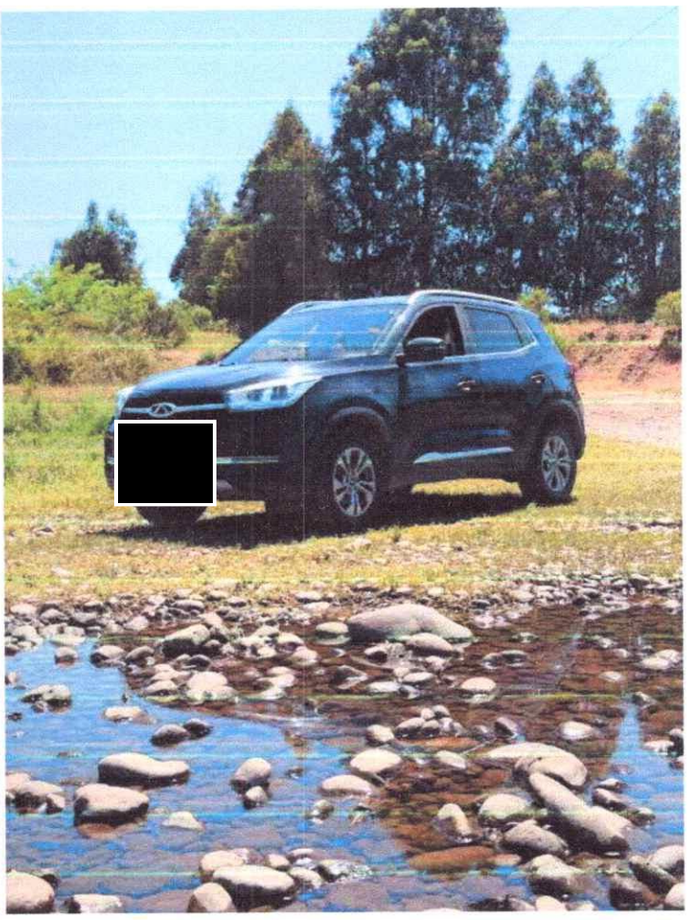

CEDULA DE IDENTIDAD
REPUBLICA DE CHILE
CARO
TORRES
LUIS ANDRES
CHILENA
M
09 DIC 1976
05 DIC 2016
09 DIC 2026
RUN

Nació en: RANCAGUA
Profesión: No informada
INCHL1103815894G28<<<<<<<<<<<<
7612091M2612096CHL13300209<K<4
CARO<TORRES<<LUIS<ANDRES<<<<<<

LICENCIA DE CONDUCTOR
REPUBLICA DE CHILE
13.300.209-K
REQUINOA
LUIS ANDRES
CARO TORRES
13/12/2024
09/12/2029
LUIS ANDRES
CARO TORRES
13.300.209-K

91987177
RESTRICCIONES
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPTO. DE
TRANSITO Y
TRANSPORTE
PUBLICO
FIRMA DEL CONDUCTOR
29/12/2008

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : LUIS ANDRÉS CARO TORRES

R.U.N. : [redacted]
Domicilio : [redacted]
Comuna : REQUINOA

LICENCIAS REGISTRADAS

PRIMERA Clase	: A1	Fecha otorgamiento	: 15 Enero 1998
Municipalidad	: REQUÍNOA		
ULTIMA Clase	: A1	Fecha otorgamiento	: 7 Febrero 2001
Municipalidad	: REQUÍNOA		
PRIMERA Clase	: A3	Fecha otorgamiento	: 8 Abril 2002
Municipalidad	: REQUÍNOA		
ULTIMA Clase	: A3	Fecha otorgamiento	: 13 Diciembre 2024
Municipalidad	: REQUÍNOA		
PRIMERA Clase	: A4	Fecha otorgamiento	: 2 Diciembre 2015
Municipalidad	: REQUÍNOA		
ULTIMA Clase	: A4	Fecha otorgamiento	: 13 Diciembre 2024
Municipalidad	: REQUÍNOA		
PRIMERA Clase	: B	Fecha otorgamiento	: 2 Marzo 1995
Municipalidad	: REQUÍNOA		
ULTIMA Clase	: B	Fecha otorgamiento	: 13 Diciembre 2024
Municipalidad	: REQUÍNOA		
PRIMERA Clase	: D	Fecha otorgamiento	: 2 Diciembre 2015
Municipalidad	: REQUÍNOA		
ULTIMA Clase	: D	Fecha otorgamiento	: 13 Diciembre 2024
Municipalidad	: REQUÍNOA		

FECHA EMISIÓN: 14 Enero 2026, 11:40. - Continúa en la página 2

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Oficina Internet
CHILE

Timbre electrónico SRCel

8530233

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : LUIS ANDRÉS CARO TORRES

R.U.N. : [redacted]

RESTRICCION DE LICENCI [redacted]

LICENCIA DE DURACION R

RESTRICCION DE LICENCI

LICENCIA DE DURACION R

FECHA EMISIÓN: 14 Enero 2026, 11:40. - Continúa en la página 3

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Oficina Internet CHILE

Timbre electrónico SRCel

8530233

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : LUIS ANDRÉS CARO TORRES

R.U.N. : [redacted]

RESTRICCION DE LICENCI

R U N HOJA DE VIDA

13300209 [redacted]
SENTENCI
Proceso
Trib
Fech
Vehí
Nro.
U. p

FECHA EMISIÓN: 14 Enero 2026, 11:40. - Continúa en la página 4

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Oficina Internet
CHILE

Timbre electrónico SRCel

8530233

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR

No válido para obtener ni renovar LICENCIA CONDUCIR

NOMBRE : LUIS ANDRÉS CARO TORRES

R.U.N. : [redacted]

Infracción

Resolución

FECHA EMISIÓN: 14 Enero 2026, 11:40.

Certificado Gratuito
HOJA DE VIDA DEL CONDUCTOR
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Oficina Internet
CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

[redacted]

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LUIS ANDRÉS CARO TORRES

R.U.N. : [redacted]

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

[redacted]

FECHA EMISIÓN: 14 Enero 2026, 11:39.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Oficina Internet
CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CERTIFICADO N° 12/2026 SRM-RM

SANTIAGO, 07/01/2026

El Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que suscribe, certifica que el vehículo que se indica a continuación ha sido cancelado del Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros de esta Región del siguiente servicio:

RESPONSABLE DEL SERVICIO:	**TRANSPORTES TRANSIBERICA LTDA**
Nº DE SERVICIO O FOLIO:	**1084**
TIPO DE VEHÍCULO:	**BUS**
TIPO DE SERVICIO:	**PRIVADO**
PLACA PATENTE ÚNICA:	**DKGB53**
MOTIVO DE CANCELACIÓN:	**TRASLADO A REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS**

Lo anterior, a petición del interesado, para los fines a que haya lugar.

SEÑOR (ES)
FRANCISCO ANDRÉS CARO AGUIRRE
REF: 2A97CC43520B 1/7/2026
PRESENTE

MINISTERIO DE TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
FIRMA ELECTRÓNICA
CHILE
Y TELECOMUNICACIONES

RODRIGO IGNACIO DE LA PAZ
VALLADARES MARCHANT
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES
SEREMITT METROPOLITANA

CFN / eam

CERTIFICADO N° 12/2026 SRM-RM

Distribución:
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Area de Procesos
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1593328 **E2297/2026**

Certificado N°
1955

Constancia de Autorización General de Servicio de Transporte Privado Remunerado de Pasajeros

Fecha de emisión:
19/01/2022

PLACA PATENTE:	RCHH28	REGIÓN de Coquimbo	INICIO VEHÍCULO:	18/01/2022
TIPO DE VEHÍCULO:	MINIBUS		VENCIMIENTO VEHÍCULO:	31/12/2036
AÑO DE FABRICACIÓN:	2022			
N° ASIENTOS:	16			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DE SERVICIO:	SOC DE INVERSIONES LAS VEGAS LTDA			
RUT RESPONSABLE DE SERVICIO:	79578880-8			
TIPO DE SERVICIO:	URBANO RURAL BUS/MINIBUS GENERAL			
IDENTIFICADOR DE SERVICIO:	207		INICIO SERVICIO:	06/01/2009
			VENCIMIENTO SERVICIO:	31/12/2036

Juan Segundo Fuentes Isla
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones

Documento N°: 1199288
Código de Verificación:
8EB82DEF67896145

Verifique la validez de este documento, en www.mtt.gob.cl/firmaDocs/

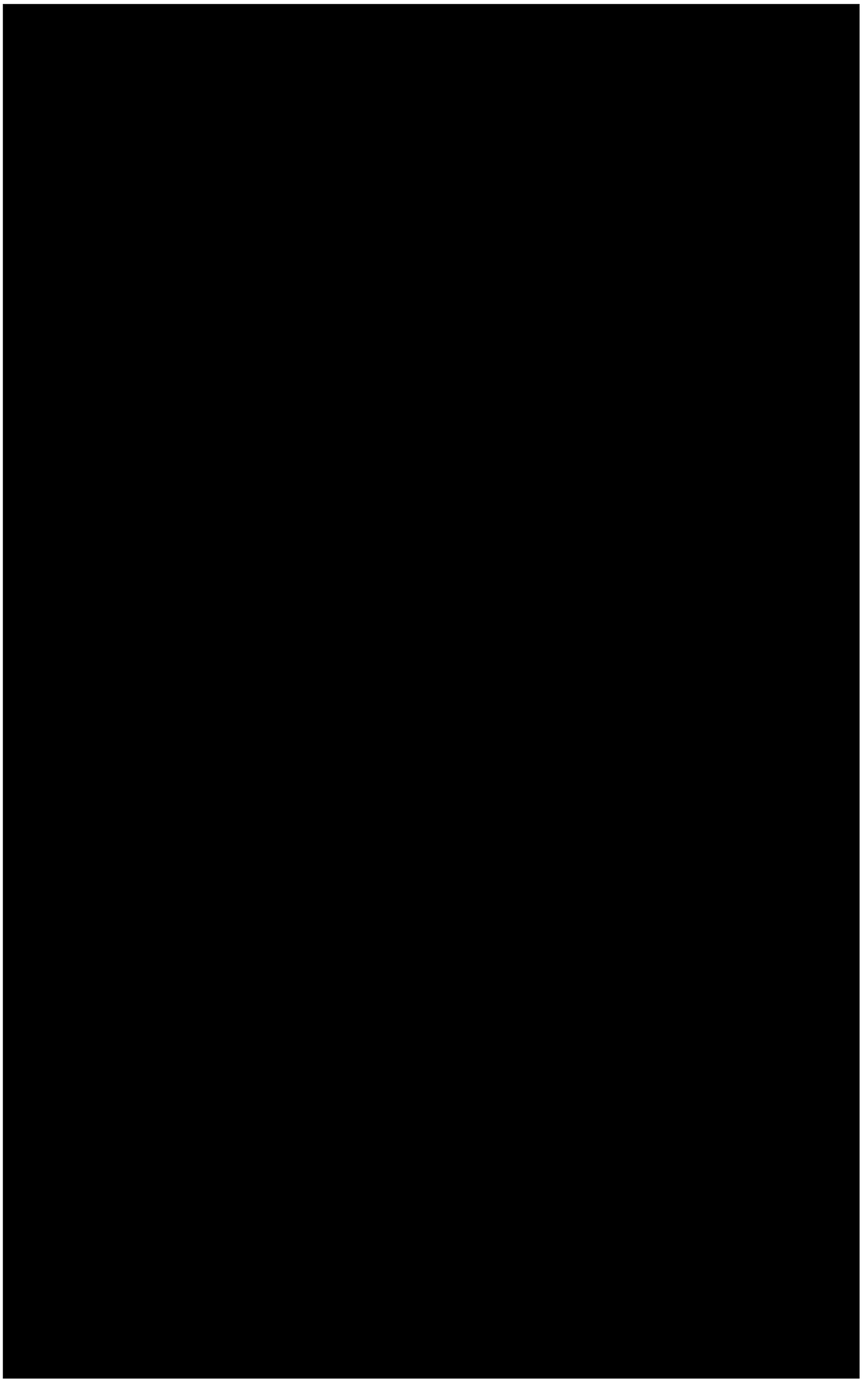

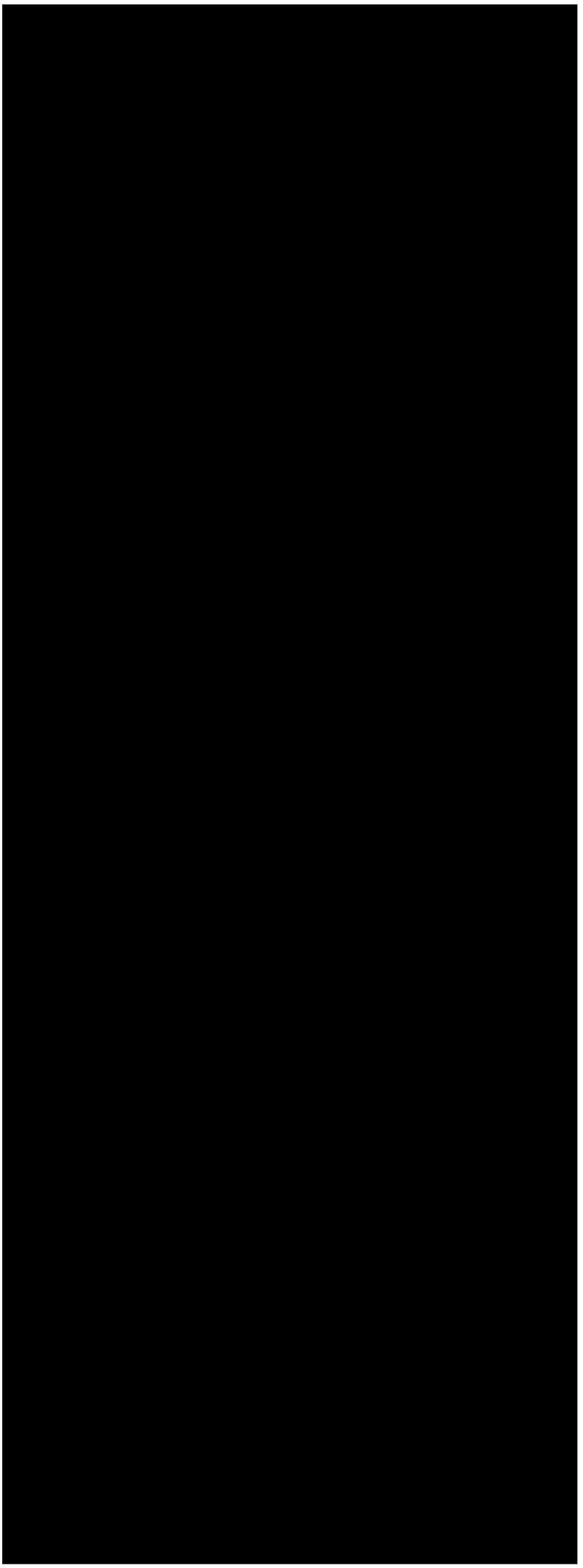

SERIE AB N° 14697516

PERIODO **2025**	PLACA UNICA	TOT
TOTAL PAGADO **68,034**		
CODIGO S.I.I. CC. **2,000** COMB. **DIES** TRM. **AUT** EQU. **FULL**	CASA DE FIRMA Y TIMBRE CAJERO	

PERMISO DE CIRCULACION

VENCIMIENTO: 31/05/2026

MUNICIPALIDAD DE **ANDACOLLO**

2025

[redacted]

MINIBUS

VEHICULO

BLANCO

MARC

COLOR **0** **16** MODE

CARGA AST MOTO

[redacted]

VERSIONES PUCLARO LIMITADA

CONTRI

RUT

No acredita dominio de vehiculo

3 - CONTRIBU - JTL

sistemas@mt... 09:56

para mí

Logo Subsecretaría de Transportes

Estimado/a

Fernando Alfonso Ibarra Cornejo

Junto con saludar, le informamos que su solicitud, código [redacted], recibida el 13 de enero de 2026, relacionada con "Cancelación por traslado de región de un vehículo inscrito en un servicio de transporte privado remunerado de pasajeros.", y asociada al vehículo placa patente RCHH28, ha sido recibida exitosamente.

El plazo máximo de gestión para su trámite es de 20 días hábiles, según lo establecido en la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos del Estado.

De acuerdo a la Ley N° 21.180 de Transformación Digital usted puede hacer seguimiento al estado de su solicitud

CERTIFICADO N° 42/2025 SRM-OHIGG

GOBIERNO DE CHILE
Secretaría Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Libertador General
Bernardo O´higgins

RANCAGUA, 09/01/2025

ARCH. : CARPETA REGISTRO
LINEA : 32602

SOLICITUD DE REVISION TÉCNICA

AUTORIZADA POR SEREMI DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES

RUBÉN GARRIDO CASTILLO, Jefe Depto. Registro y Permisos, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Del Libertador Bernardo O´Higgins, certifica que:

TIPO DE SERVICIO	BUS ESCOLAR
PLACA PATENTE UNICA	[redacted]
PROPIETARIO	FRANCISCO ANDRES CARO AGUIRRE
FOLIO SERVICIO	[redacted]
NOMBRE SOLICITANTE	FRANCISCO ANDRES CARO AGUIRRE
COMUNA	RANCAGUA
MOTIVO	INSCRIPCION

El presente documento tendrá validez por 15 días, a partir de la fecha de emisión de la presente solicitud

Por orden del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, en virtud de la Resolución Exenta 100 de 02 de Febrero de 2018.-

La presente solicitud autoriza su presentación en la Planta de Revisión Técnica y no acredita, en forma alguna, al vehículo a prestar servicio de transporte público de pasajeros, facultad que sólo se puede ejercer una vez obtenido el correspondiente certificado de inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Pasajeros del MTT, SEREMI Sexta Región.

Distribución:
-FRANCISCO ANDRES CARO AGUIRRE
-Unidad de Registros y Permisos Regional Seremitt Región del Lib. Gral. Bdo. O´Higgins
- Archivo Seremitt Región del Lib. Gral. Bdo. O´Higgins.

MINISTERIO DE TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
FIRMA ELECTRÓNICA
CHILE
Y TELECOMUNICACIONES

RUBÉN PATRICIO GARRIDO CASTILLO
ENCARGADO(A) DE REGISTROS Y PERMISOS
SEREMITT DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

mvc

CERTIFICADO N° 42/2025 SRM-OHIGG

Distribución:

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1291758

E4180/2025

CERTIFICADO DE INSCRIPCION R.V.M.

PROPIETARIO: : FRANCISCO ANDRÉS CARO AGUIRRE

DOMICILIO : [redacted]

TIPO VEHICULO : BUS
AÑO : 2013
MARCA : MERCEDES BENZ
MODELO : LO 915
Nro. MOTOR [redacted]
Nro. CHASIS
Nro. SERIE
Nro. VIN :
COLOR : AZUL BLANCO NARANJO

FOLIO:500595554866

FPU : FPPT.93-0

RUT : 19.592.929-7

Código Verificación:
867c32fbe912

[redacted]

500595554866

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

FECHA EMISION :26 NOV 2024, 11:24.

INSPECTORATE LTDA
Ruta H-60, 57, [redacted]
PLANTA AB0613
FON[redacted]

FECHA
23 NOVIEMBRE 2024

PLACA PATENTE
[redacted]

CERTIFICADO EMISIONES CONTAMINANTES N°[redacted]

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	COMUNA
RENTA BUS SA.	[redacted]		[redacted]

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	CTA-KM
BUS	MERCEDES.	LO 915	2013	

N° MOTOR	N° CHASIS	CONTROL EMISIONES
904957U1016703	[redacted]	SI

INSPECCIÓN VISUAL

VENTILACION DEL CARTER	N	PCV	N	EGR	N
EVAPORACIÓN COMBUSTIBLE	N	CARB.	N	INY C.	N
SISTEMA FILTRO AIRE	N	CAT.	N	SENSOR 02	N

HUMO NEGRO [ ] HUMO AZUL [ ]

COMPROBACIÓN INSTRUMENTAL

VALIDA HASTA
23 MAYO 2025
APROBADO
INSPECTORATE LTDA N° AB0613 RENGO

VEHÍCULO DIESEL
LIB:K=0,02

CUMPLE NORMA
SI

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
SEBASTIAN VILAZA ORTIZ
23/11/2024 12:16:05

COPIA MUNICIPALIDAD

INSPECTORATE LTDA
Ruta 11-60, 57, Villa Cobil RENGO
PLANTA AB0613
FONO 9 9864 1285

FECHA
23 NOVIEMBRE 2024
PLACA PATENTE
[redacted]

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA N°A0613000000066439

PROPIETARIO RENTA BUS SA
RUT [redacted]
DOMICILIO PLANTA DE CAL SN
COM [redacted]
VEHÍCULO BUS
MARCA MERCEDES
MODELO LO 915
N°MOTOR [redacted]
N°CHASIS [redacted]
SIENTOS 25

ESTADO MECANICO	APROBADO	RECHAZADO
1-Sistema de Dirección	A	
2-Sistema de Frenos	A	
3-Luces ySistema Eléctrico	A	
4-Suspensión	A	
5-Ruedas y Neumáticos	A	
6-Estado de Chasis	A	
7-Estado de Carrocería y/o Cabina	A	
8-Instrumentos:Velocimetro, Tacómetro,Etc	A	
9-Elementos de Seguridad	A	

EMISIÓN DE CONTAMINANTE
SELLO VERDE
CUMPLE NORMA SI

AÑO VEHÍCULO 2013
POTENCIA DIN 150 CV
MOTOR: BENCINERO [ ] DIESEL [X] GAS [ ]

REVISIÓN TÉCNICA VÁLIDA HASTA:
23 MAYO 2025
ESTE CERTIFICADO CONTIENE OBSERVACIONES

RESULTADO:
APROBADO

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
SEBASTIAN VILAZA ORTIZ
23/11/2024 12:16:05

OBSERVACIONES
- CERTIFICO QUE LOS DATOS DEL PRESENTE CERTIFICADO CORRESPONDEN AL ESTADO MECÁNICO DEL VEHÍCULO AL EFECTUAR LA REVISIÓN
- 012 PRIVADO - REMUNERADO
-T017 VEHÍCULO DEBE USAR TACÓGRAFO

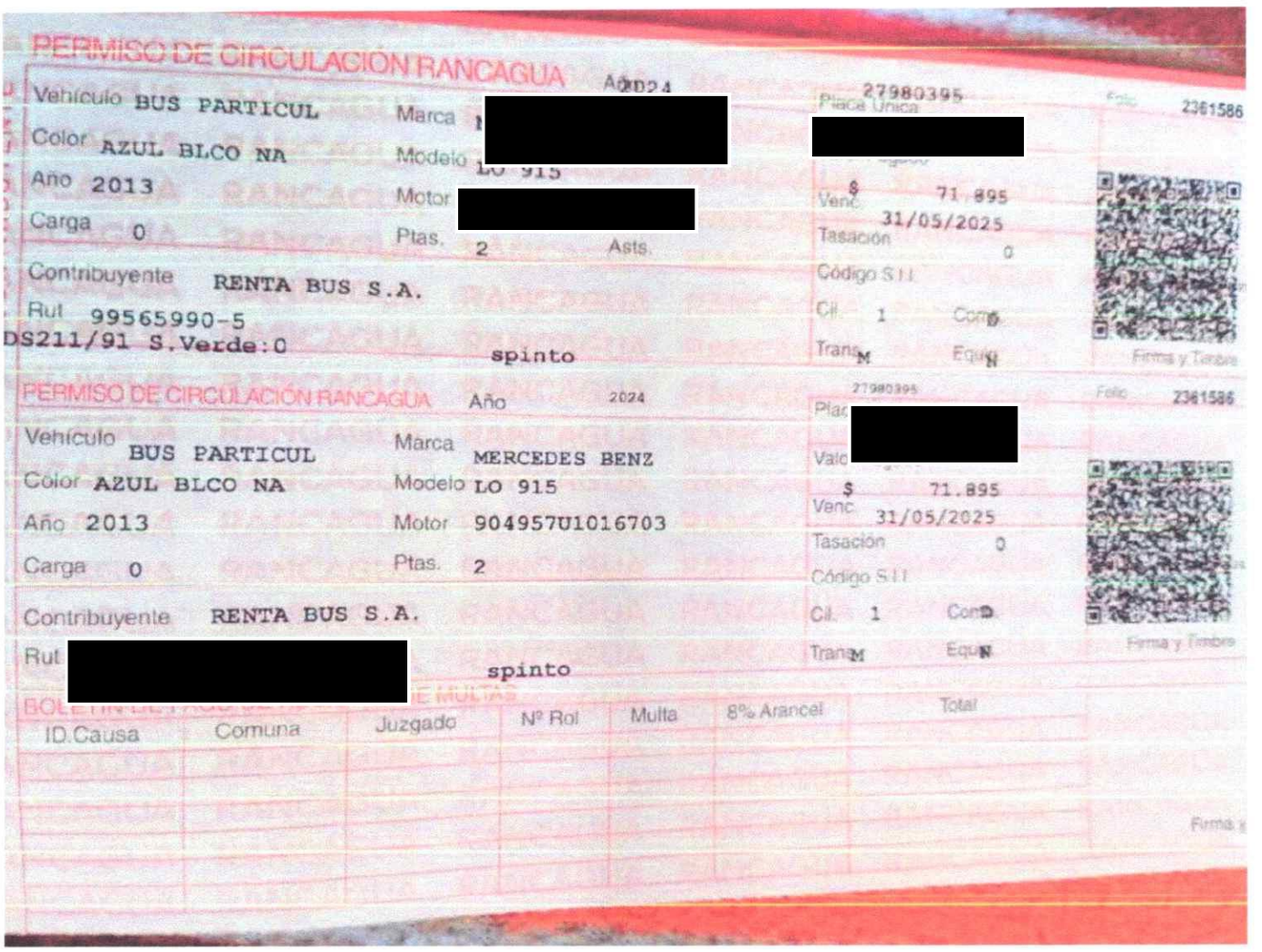

PERMISO DE CIRCULACIÓN RANCAGUA Año 2024

Vehículo BUS PARTICUL
Marca [redacted]
Color AZUL BLCO NA
Modelo LO 915
Año 2013
Motor [redacted]
Carga 0
Ptas. 2 Asts.
Contribuyente RENTA BUS S.A.
Rut 99565990-5
DS211/91 S.Verde:0
spinto

27980395
Placa Única [redacted]
Folio 2361586
$ 71.895
Venc. 31/05/2025
Tasación 0
Código S.I.I.
Cil. 1 Comb.
Trans. M Equip. N
Firma y Timbre

PERMISO DE CIRCULACIÓN RANCAGUA Año 2024

Vehículo BUS PARTICUL
Marca MERCEDES BENZ
Color AZUL BLCO NA
Modelo LO 915
Año 2013
Motor 904957U1016703
Carga 0
Ptas. 2
Contribuyente RENTA BUS S.A.
Rut [redacted]
spinto

27980395
Placa [redacted]
Folio 2361586
$ 71.895
Venc. 31/05/2025
Tasación 0
Código S.I.I.
Cil. 1 Comb.
Trans. M Equip. N
Firma y Timbre

BOLETIN DE PAGO DE MULTAS

ID.Causa	Comuna	Juzgado	Nº Rol	Multa	8% Arancel	Total

Firma y

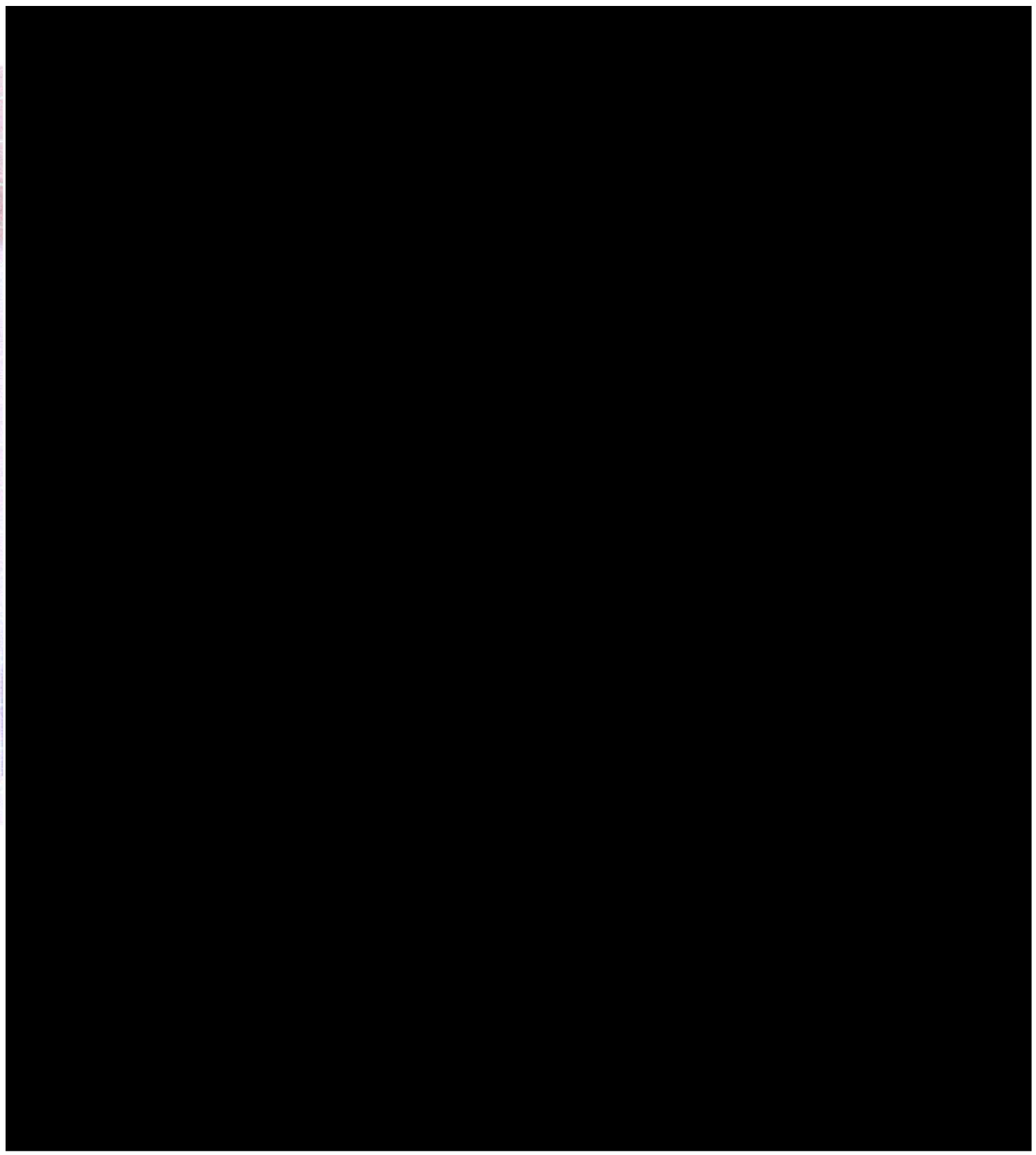

CEDULA DE IDENTIDAD
REPÚBLICA DE CHILE
APELLIDOS
CARO
AGUIRRE
NOMBRES
FRANCISCO IGNACIO
NACIONALIDAD
CHILENA
SEXO
M
21 SEPT 1997
FECHA DE EMISIÓN
08 JUN 2022
21 SEPT 2027
RUN

Nació en: RANCAGUA
Profesión: ING AGRICOLA
I<CHL527790238 5G28<<<<<<<<<<<
9709214M2709215CHL19592930<0<8
CARO<AGUIRRE<<FRANCISCO<IGNACI

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2025-IC7sHcH-F4
Fecha de la consulta 04/02/2025 16:39

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
FRANCISCO IGNACIO CARO AGUIRRE	[redacted]	HÁBIL

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N° 28867884401

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 05-12-2024 18:29:30, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	[redacted] FRANCISCO IGNACIO CARO AGUIRRE
SubTipo	: PERSONA NATURAL CHILENA
Fecha inicio actividades	: 05-12-2024
Actividad a realizar	: TRANSPORTES DE PASAJEROS

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	NO	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
492220	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	PRIMERA	NO	NO

Información del Capital
Capital Enterado: (M$)9.000, Capital por Enterar: (M$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M$)9.000

Activos relevantes	
Información Original	Nueva valoraización
Disponible	
Depositos a plazo	
Valores negociables en Chile	
Valores negociables en el Exterior	
Documentos por cobrar	
Existencias (materias primas y productos terminados)	
Terrenos	
Construccion y obras de infraestructura	
Maquinarias y equipos	
Muebles y utiles	
Equipos Computacionales y similares	
Automoviles, station wagon y similares	
Camionetas, camiones, otros vehiculos	9000000
Inversiones en empresas o patrimonios en Chile	
Inversiones en empresas o patrimonios en el Exterior	
Total	**9000000**

Domicilio
Principal: Calle:RESTO PC 46 PP TOTIHUE Comuna:REQUINOA Teléfono Móvil:940993941 Correo Electrónico:mrv2005@hotmail.com Rut Propietario:6017174-2 Calidad Ocupac.:CEDIDO

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPUBLICA DE CHILE

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

CERTIFICADO DE INSCRIPCION R.V.M.

PROPIETARIO: : DAVID LEONARDO DUARTE AMPUERO

DOMICILIO : ROMA 507 REQUÍNOA

TIPO VEHICULO :
AÑO :
MARCA :
MODELO :
Nro. MOTOR :
Nro. CHASIS :
Nro. SERIE :
Nro. VIN :
COLOR :

[redacted]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

FECHA EMISION :14 ENE 2026, 11:51.